



Hallazgos desde lo local 2023

Seguimiento y evaluación de la justicia penal en **San Luis Potosí**



FRIEDRICH NAUMANN FOUNDATION For Freedom.

Contenido

2	Introducción
3	Metodología
4	Contexto estatal
6	Cifra negra/lo que no se denuncia
8	Confianza en las autoridades
10	Incidencia delictiva/lo que sí se denuncia
10	Por delito
12	Por distritos/municipios
14	Factores que propician o dificultan la operación del sistema de justicia penal y capacidades institucionales
14	Instancia de coordinación estatal
15	Análisis presupuestal
16	Marco legal
16	Personal suficiente y capacitado
17	Cargas de trabajo por operador
18	Infraestructura por operador
19	Modelos de gestión
20	Índice de capacidad
21	Resultados con enfoque en las personas usuarias
21	Principales hallazgos del estado en comparación con los promedios nacionales o con mediciones anteriores
22	Tubería procesal
24	Experiencia de personas en su detención
24	Experiencia de las personas ante la fiscalía
26	Experiencia de las personas ante tribunales
26	Duración de los procesos penales
27	Sentencias firmes
28	Medidas cautelares
28	Experiencia de las personas al recibir asesoría jurídica victimal
30	Experiencia de las personas ante la defensoría pública
31	Experiencia de las personas en el sistema penitenciario
33	Propuestas y recomendaciones



Introducción

Desde el año 2020 hemos dado puntual seguimiento a las instituciones y resultados del Sistema de Justicia Penal (SJP) de San Luis Potosí. Esta constituye la tercera edición en que hacemos un acercamiento a los avances y obstáculos que presenta el sistema potosino. El esfuerzo de análisis de información, que corre en paralelo al proyecto de la articulación de Red Justicia en el Estado, es posible gracias al apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) y la Fundación Friedrich Naumann.

San Luis Potosí, un estado con una población diversa y en crecimiento, presenta un escenario único para la evaluación del SJP. A nivel local, la implementación de la reforma y su impacto en la eficacia del sistema de justicia son temas de interés y preocupación. Este estudio cuantitativo se centra en analizar el desempeño del SJP en San Luis Potosí, con el objetivo de proporcionar una visión detallada de su funcionamiento y los problemas que enfrenta.

La importancia de este estudio radica en la necesidad de tener datos precisos y actualizados que puedan informar a la ciudadanía, a los responsables de la formulación de políticas públicas y a los actores del sistema de justicia sobre áreas críticas que requieren atención y mejora. En particular, este estudio busca evaluar la eficiencia del proceso penal, analizar las tasas de resolución de casos, así como explorar la percepción pública sobre la justicia penal en el estado.

San Luis Potosí destaca por ser una de las entidades federativas en que la percepción ciudadana con respecto a la policía de tránsito y la policía ministerial judicial o de investigación mejoró considerablemente respecto del año anterior; asimismo, de acuerdo a la información analizada por México Evalúa se encuentra entre los 10 estados a nivel nacional que reciben un mayor número de denuncias, al tiempo que tiene una de las tasas de congestión ministerial más alta, resolviendo únicamente tres de cada 10 carpetas de investigación iniciadas en 2023.

Además, destacamos que en el estado de San Luis Potosí, gracias al involucramiento de la sociedad civil y a la colaboración de las autoridades a través de Red Justicia, se ha logrado avanzar en agendas como acceso a la justicia para las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia, fortalecimiento de la Comisión de Atención a Víctimas y de la Defensoría Pública, uso de salidas alternas en materia penal, seguimiento a la implementación de medidas cautelares en libertad, seguimiento a la política de persecución penal y propuestas para la despenalización de conductas.

En términos generales, San Luis Potosí ocupa el quinto lugar a nivel nacional en el Índice de Capacidad como uno de los estados con mejores condiciones estructurales de resultados con 740/1000, que lo coloca cinco lugares arriba respecto del ejercicio anterior, ya que en 2022 alcanzó el décimo lugar.

En México Evalúa pretendemos que el presente reporte constituya una herramienta de utilidad para que tanto, las autoridades como la ciudadanía, continúen colaborando en la construcción de un sistema de justicia penal más justo y eficiente para San Luis Potosí.

Metodología

La metodología de *Hallazgos* ha evolucionado desde los primeros reportes publicados, hace poco más de una década. En este tiempo, tanto el reporte nacional, como los capítulos estatales, se han enriquecido con fuentes de información y datos cada vez más detallados. Sin embargo, aún existen áreas de oportunidad pendientes de atender. Entre más detalle y calidad de datos, las instituciones y la ciudadanía contarán con mejores herramientas para identificar logros, retrocesos, cuellos de botella, soluciones óptimas para atender a las personas y, en general, información para el diseño de políticas públicas en materia de justicia penal.

Las fuentes de información de *Hallazgos* del presente reporte, que abarca el análisis de información de resultados producidos por las instituciones durante 2023, son principalmente plataformas de datos abiertos nacionales, como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación (MES, de Segob).

Para el detalle institucional de San Luis Potosí, la información se complementa con respuestas a solicitudes de información enviadas a las diferentes instituciones que integran el SJP estatal. Otra fuente para reportar la situación actual del sistema de justicia en el estado fue la información y monitoreo proporcionado a través de la Red Justicia, integrada por diversas organizaciones de sociedad civil de San Luis Potosí.

Los indicadores incluidos en este reporte se contrastan, principalmente, los resultados de San Luis Potosí contra la panorámica nacional, y una vez más dan seguimiento a la confianza ciudadana, a los factores que propician o dificultan el desarrollo de los procesos penales, las capacidades institucionales para garantizar el derecho al acceso a la justicia, a los resultados del sistema desde un enfoque de las personas usuarias, ya sea en calidad de procesadas o víctimas.

Aun así, desde México Evalúa conocemos los alcances de un reporte de carácter cuantitativo basado principalmente en cifras y estadísticas, que debe ser complementado con un análisis cualitativo. Para lograr un análisis de esta naturaleza, la información cuantitativa se complementa con información derivada de solicitudes de información que partían de preguntas abiertas, mismas que nos permitieron tener un panorama general de la calidad de los servicios de justicia en el estado. Así, en este informe se ensayan, a manera de hipótesis, recomendaciones para explorar a mayor profundidad algunos resultados desde una mirada que atienda también a la calidad de las respuestas del sistema de justicia.



Contexto estatal

San Luis Potosí se encuentra ubicado en la región centro-norte de México. Limita al norte con Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, al este con Veracruz, al sur con Hidalgo, Querétaro y Guanajuato, y al oeste con Zacatecas. El estado se compone por 58 municipios, y, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2020, su población total era en ese año de 2,822,255 habitantes, de los cuales 51.4% eran mujeres y 48.6% hombres. El comercio es la actividad económica que más aporta al Producto Interno Bruto (PIB) estatal, y participa con el 2.3% en el PIB nacional.

Sus características y ubicación lo convierten en un corredor estratégico para el tránsito de personas y mercancías. Esto, si bien es beneficioso para el desarrollo económico, también lo enfrenta a diversos desafíos en cuanto a la seguridad pública, lo que ha llevado a la implementación de estrategias diseñadas para reducir la incidencia delictiva. Las estrategias se concentran en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027¹, así como en el Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027².

Como parte de las estrategias incluidas en estos planes, se implementan las Mesas de Coordinación para la Construcción de la Paz Social, en las que se analizan los resultados obtenidos por las instancias de seguridad y

procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno, además de fortalecer la coordinación y cooperación entre las instituciones.

Durante el mes de julio de 2023, se realizó en el estado la XXVIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Secretarías y Secretarios de Seguridad Pública (CNSSSP), en la que el gobernador, Ricardo Gallardo Cardona, destacó la implementación de la Estrategia Integral de Seguridad, que incluye la creación de la Guardia Civil Estatal (GCE) y su División de Caminos –que inició operaciones en enero de 2023–, así como la realización de mesas de seguridad a nivel municipal, acciones que dieron como resultado repeler 132 agresiones de grupos delictivos, la detención 8,000 sospechosos y el decomiso de armas y drogas³.

En agosto de 2023 se llevó a cabo la presentación formal de la Red de Justicia: San Luis Potosí, un proyecto que es resultado de dos años de trabajo colaborativo entre México Evalúa y organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas, a través de ejercicios de análisis y diálogo sobre el desempeño del SJP a nivel local. Esta plataforma tiene como objetivo facilitar la articulación de actores de la sociedad civil para la incidencia en la mejora de la calidad y efectividad de la justicia penal a nivel local, con un enfoque de gobernanza democrática, derechos humanos, género e interseccionalidad.

¹ Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Recuperado en: <https://ped.slp.gob.mx/assets/files/Completo.pdf>

² Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027. Recuperado en: [https://slp.gob.mx/finanzas/Documentos%20compartidos/PROGRAMA%20SECTORIAL%20DE%20JUSTICIA%20E%20INSTITUCIONES%20SOLIDAS%202022-2027%20\(20-ABR-2022\).pdf](https://slp.gob.mx/finanzas/Documentos%20compartidos/PROGRAMA%20SECTORIAL%20DE%20JUSTICIA%20E%20INSTITUCIONES%20SOLIDAS%202022-2027%20(20-ABR-2022).pdf)

³ Gallardo encabeza XXVII asamblea plenaria nacional de Secretarios de Seguridad. Disponible en: <https://slp.gob.mx/sitionuevo/Paginas/Noticias/2023/JULIO/19/Gallardo-encabeza-XXVII-asamblea-plenaria-nacional-de-Secretarios-de-Seguridad.aspx>

La Red de Justicia está integrada por el Colegio de Abogadas de San Luis Potosí, la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Educación y Ciudadanía, A.C., la Fundación Benemérita Ponciano Arriaga Leija, Lúminas Centro de Derechos Humanos, Otra Oportunidad, A.C., y Sorora Red de Abogadas de San Luis Potosí. Este proyecto contempla una agenda ciudadana en temas de justicia penal que incluye:

- Acceso a la justicia para las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia.
- Fortalecimiento de la Comisión de Atención a Víctimas y de la Defensoría Pública.
- Uso de salidas alternas en materia penal.
- Seguimiento a la implementación de medidas cautelares en libertad.
- Seguimiento a la política de persecución penal.
- Actualización del Código Penal Estatal y despenalización de conductas.

En seguimiento a esta agenda, en 2023 se realizaron diversas sesiones de trabajo con autoridades del SJP para revisión del Código Penal del Estado, dando como resultado la presentación de dos propuestas de reforma a dicho código, para evitar un sistema punitivo como solución única a delitos de bajo impacto social.

También se desarrolló y socializó con autoridades⁴ un documento denominado SPRINT; que consiste en una serie de recomendaciones para mejorar el acceso a la justicia para mujeres víctimas del delito de violencia familiar. Entre estas recomendaciones se pueden destacar: la necesaria erradicación de la revictimización a mujeres víctimas de violencia familiar en el proceso de presentar su denuncia y realizar su declaración; incrementar el personal de seguimiento al cumplimiento de

suspensión condicional del proceso, además de proporcionar información clara a las víctimas sobre los alcances de este; y el desarrollo de un programa de reeducación para personas agresoras.

Lo anterior deja ver una mayor apertura de las instituciones hacia la colaboración interinstitucional, así como para trabajar de la mano con la sociedad civil, lo que es esencial para tener perspectivas diversas y ayudar a que el SJP sea más inclusivo y representativo de las necesidades de la sociedad.

Por otro lado, en medio de un periodo de incertidumbre, durante el mes de mayo de 2024 se anunció la renuncia del Fiscal General del Estado, José Luis Ruiz Contreras, quien posteriormente fue nombrado titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado.

En consecuencia, el Congreso del Estado designó a María Manuela García Cázares como la primera mujer titular de la FGESLP⁵, quien ejercerá el cargo hasta mayo de 2031. Durante su toma de protesta destacó como prioridades abordar los feminicidios, mejorar la capacitación de los agentes del Ministerio Público y combatir el narcomenudeo. Aseguró, además, que dará continuidad al Plan de Persecución Penal⁶ (PPP) que inició en 2022, el cual se conforma por cuatro componentes: Modelo de Tres Pisos, Modelo de Priorización, Estrategia para la Aplicación de Recursos y la Dirección General de Política de Persecución Penal y Análisis Estratégico.

Al mismo tiempo, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado nombró como nuevo presidente del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí (PJESLP) a Arturo Morales Silva, esto tras la renuncia de García Cázares (ahora Fiscal del Estado). Dicho nombramiento tiene vigencia para el periodo comprendido del 13 de mayo al 31 de diciembre de 2024.

A lo anterior se sumó, en junio de 2023, la toma de protesta de José Ramón Ramírez Muñiz como director de la Defensoría Pública Penal.

⁴ Incluyendo a la Fiscalía General del Estado, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Defensoría Pública del Estado, Centro de Justicia para Mujeres, Poder Judicial de Estado, Unidad de UMECAS

⁵ Toma protesta Manuela García como la primera titular mujer en la Fiscalía de SLP. Disponible en: <https://www.milenio.com/estados/maria-manuela-garcia-asume-como-la-primera-fiscal-general-de-slp>

⁶ Plan de Persecución Penal de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí. Recuperado en: <https://fiscaliaslp.gob.mx/PLAN-DE-PERSECUCION-PENAL.pdf>

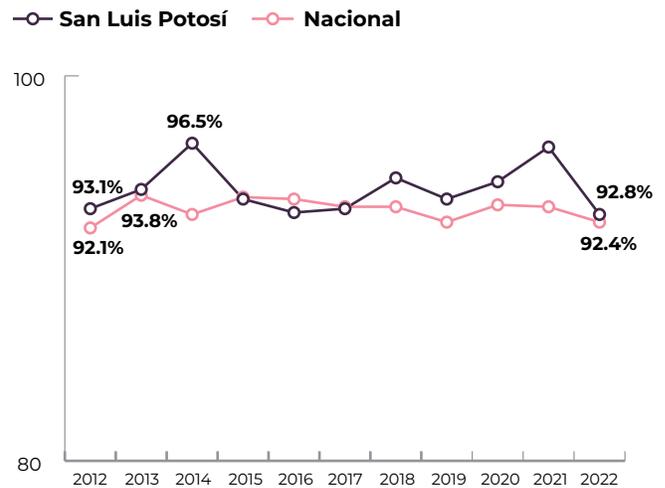


Cifra negra/ lo que no se denuncia

De acuerdo con la metodología de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe), la cifra negra se calcula como la suma de los delitos no denunciados, delitos denunciados sin carpeta de investigación, y aquellos en los que no fue especificado si se denunció o si se inició carpeta de investigación, entre el total de delitos por cien. Para 2022⁷, el Inegi calculó la cifra negra de San Luis Potosí en 92.8%, porcentaje por encima de la media nacional de 92.4%. Sin embargo, al comparar con las estadísticas del 2021, se observa que la cifra negra disminuyó 3.7 puntos porcentuales.

El delito con menor cifra negra en San Luis Potosí es el robo total o parcial de vehículo, pues se estima que el 22.3% de estos delitos son denunciados ante las autoridades. Por el contrario, se observa que apenas el 2.2% de las extorsiones y el 2.4% de los fraudes son denunciados. Estas cifras concuerdan con lo reportado a nivel nacional, ya que la extorsión, otros delitos⁸ y el fraude son los ilícitos con índices más altos de no denuncia o de no iniciación de carpetas de investigación.

Gráfica 1. Cifra negra en San Luis Potosí vs. valor nacional, 2012-2022



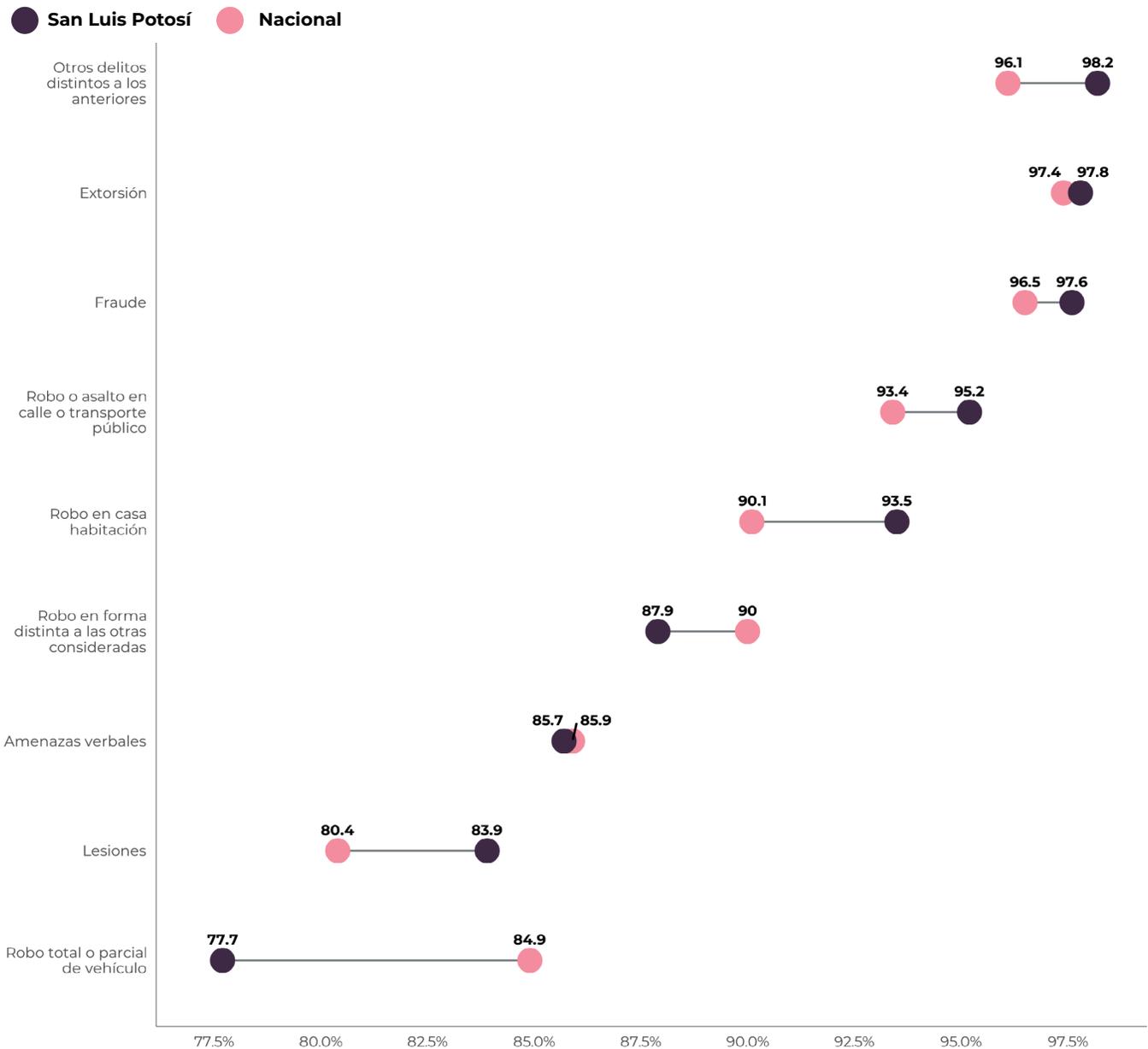
Fuente: Inegi (2013-2023). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe), Tabulado predefinido III. Denuncia del delito.

⁷ La Envipe reporta el indicador de cifra negra del año anterior a su publicación, razón por la que se incluye el dato más reciente 2022.

⁸ De acuerdo con la Envipe, la categoría "otros delitos", se compone por violación, hostigamiento o intimidación sexual y otros delitos.

Gráfica 2. Cifra negra por delito en San Luis Potosí vs. el ámbito nacional, 2022

Porcentaje



Fuente: Inegi (2023). Encuesta Nacional de Víctimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe), Tabulados interactivos.

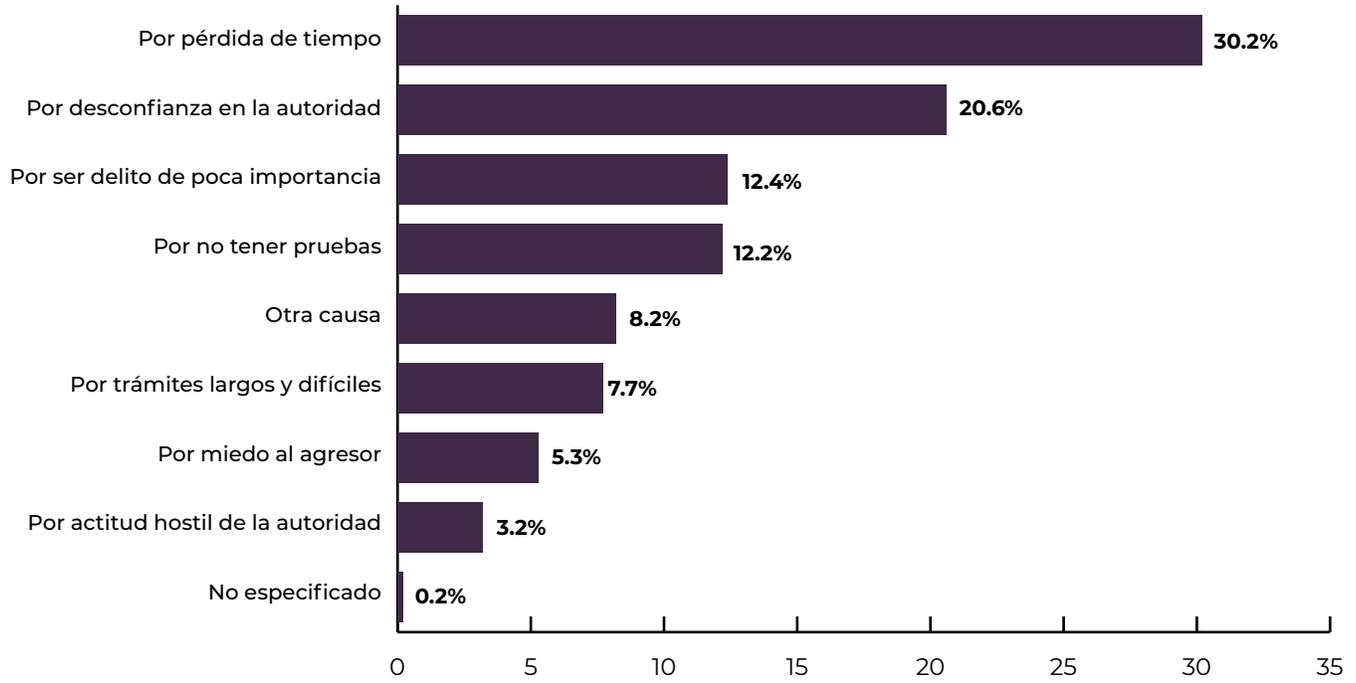
Entre las principales razones por las cuales las personas víctimas de delitos no denunciaron en el estado, destacan: considerarlo una pérdida de tiempo, en un 30.2%; la desconfianza en la autoridad, con el 20.6%; y consi-

derar que se trata de un delito de poca importancia, el 12.4%. Las dos primeras son directamente atribuibles a la autoridad.



Gráfica 3. Principales razones por las que no se denunció el delito ante la autoridad en San Luis Potosí

Porcentaje



Fuente: Inegi (2023). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe), Tabulados predefinidos.

Confianza en las autoridades

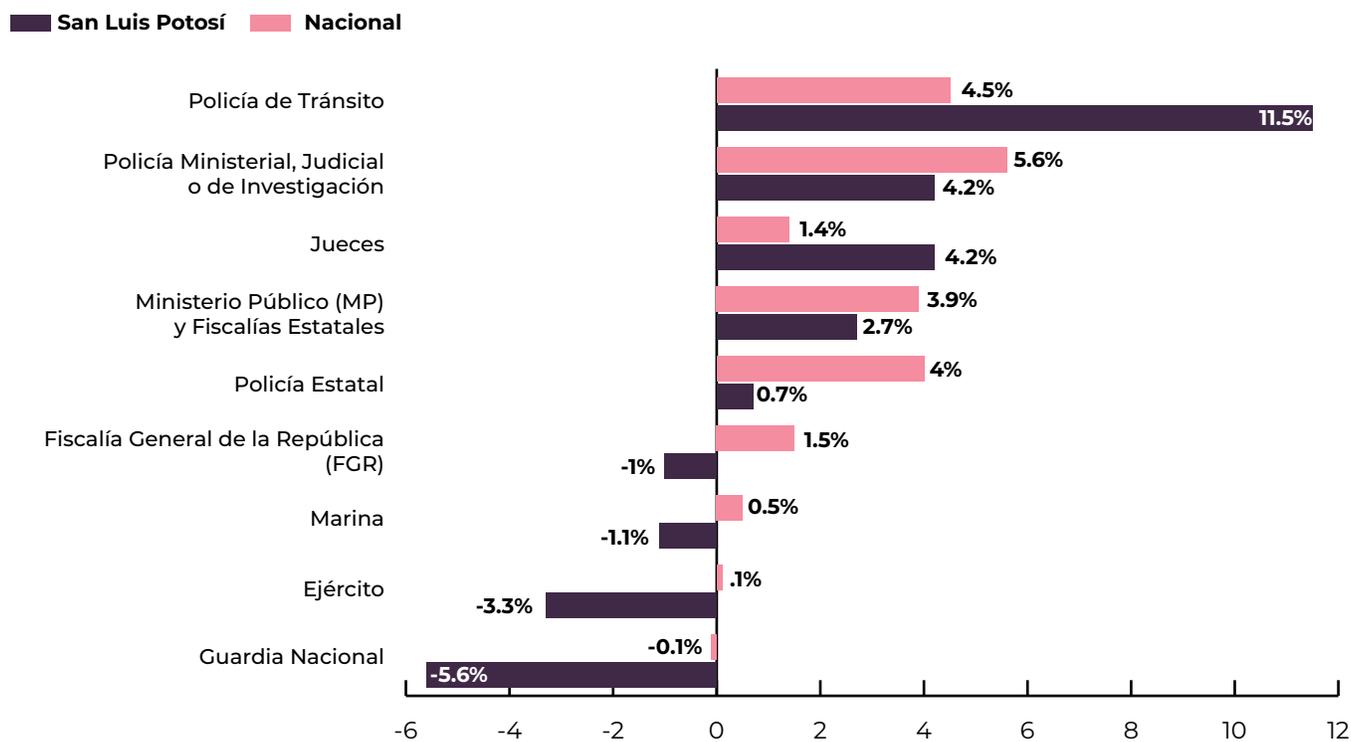
En San Luis Potosí, las instituciones que inspiran mayor confianza pertenecen al orden federal, siendo la Marina (91%) la autoridad que lidera el rango, seguida por el Ejército (87.8%). Al analizar el cambio de confianza en las autoridades entre 2022 y 2023, se observa que fueron las autoridades federales las que disminuyeron su porcentaje de confianza, siendo el más notorio el obtenido por la Guardia Nacional (-5.6%).

En el terreno local, son los jueces la autoridad mejor posicionada, con el 67.1%, mientras las policías locales son las menos confiables para la ciudadanía. Sin embargo, es importante destacar que la policía de tránsito y la policía ministerial judicial o de investigación tuvieron una mejora importante en cuanto al nivel de confianza por parte de la población, comparado con lo obtenido en el periodo anterior.



Gráfica 4. Cambio de la confianza en las autoridades en San Luis Potosí y el ámbito nacional entre 2022 y 2023

Cambio porcentual del porcentaje de personas mayores de 18 años que dijeron tener algo o mucha confianza en la respectiva autoridad



Fuente: Inegi (2023). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe), Tabulado predefinido VI. Desempeño institucional.



Incidencia delictiva/ lo que sí se denuncia

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), la incidencia delictiva se refiere al número de delitos contenidos en carpetas de investigación reportadas por las procuradurías de justicia y fiscalías generales de las entidades federativas. Estas cifras indican que durante 2023, en San Luis Potosí, se registraron 60,760 delitos del fuero común, lo que equivale al 2.8% del total nacional. Lo anterior supone un incremento del 8.7% de denuncias respecto al año anterior, siguiendo una tendencia al alza desde el año 2021.

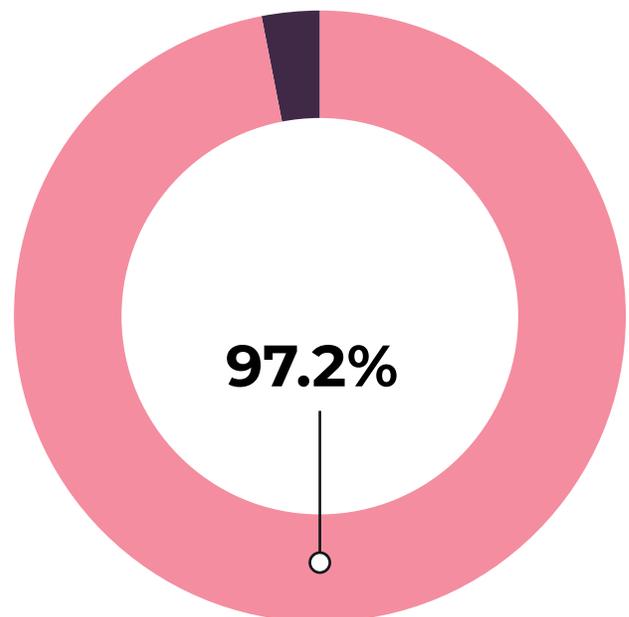
Por delito

Del total de carpetas de investigación iniciadas en San Luis Potosí en 2023, los delitos de mayor incidencia fueron: robo, con 15,303 registros en carpetas de investigación; violencia familiar, con 9,320; y narcomenudeo, con 6,715. La suma de estos delitos representa el 51.6% de la incidencia delictiva estatal.

Como se observa, el robo encabeza la lista, reflejando una preocupación considerable en cuanto a la seguridad patrimonial de los ciudadanos. La violencia familiar sugiere una problemática social profunda que requiere

Gráfica 5. Distribución de la incidencia delictiva en San Luis Potosí y el resto del país en 2023

■ San Luis Potosí ■ Resto del país



Fuente: SESNSP (2024). Incidencia delictiva del fuero común 2015-2024, información actualizada a mayo de 2024.



Delitos con mayor incidencia delictiva por bien jurídico afectado en San Luis Potosí, 2023

Número

La vida y la integridad corporal

Lesiones	4,902
Homicidio	740
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	236

Libertad personal

Otros delitos que atentan contra la libertad personal	640
Secuestro	8
Tráfico de menores	2

La libertad y la seguridad sexual

Abuso sexual	723
Violación simple	633
Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	357

La familia

Violencia familiar	9,320
Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	725
Otros delitos contra la familia	2

El patrimonio

Robo	15,303
Daño a la propiedad	6,059
Fraude	2,743

La sociedad

Corrupción de menores	23
Trata de personas	7

Otros bienes jurídicos afectados

Narcomenudeo	6,715
Otros delitos del Fuero Común	4,057
Amenazas	3,019

Fuente: SESNSP (2024), Incidencia delictiva del fuero común 2015-2024, información actualizada a mayo de 2024.



atención integral, incluyendo medidas de prevención, atención a víctimas y estrategias de rehabilitación. En cuanto al narcomenudeo, este indica la presencia de redes de distribución de drogas a nivel local que afectan la seguridad y salud pública.

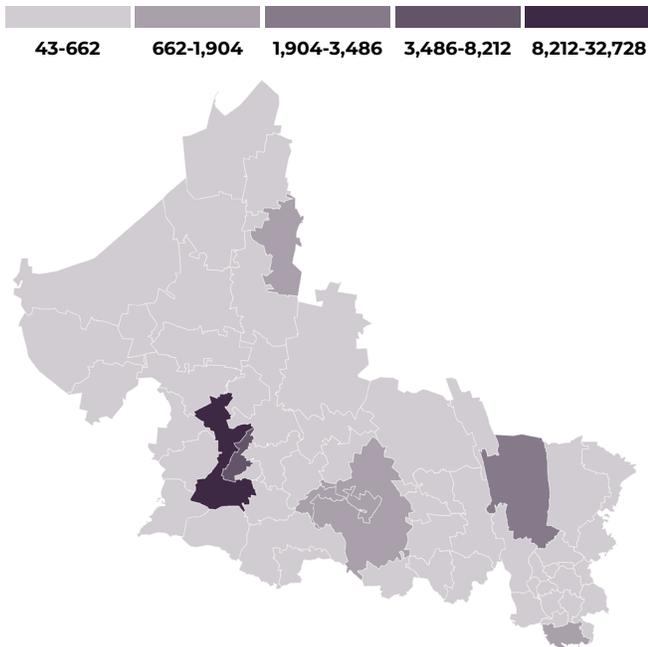
Por distrito/municipios

La mayor incidencia delictiva se concentró en los municipios de San Luis Potosí, con 32,728 (53.9%) delitos, Soledad de Graciano Sánchez, con 8,212 (13.5%), y Ciudad Valle, con 3,486 (5.7%). La centralización de delitos en el municipio de San Luis Potosí es preocupante. Estos datos sugieren la necesidad de implementar estrategias de seguridad focalizadas y una distribución más equitativa de recursos para la prevención del delito.

En términos de tasa de incidencia delictiva, en el estado se registraron 2,072.9 delitos por cada 100,000 habitantes, muy por encima de la tasa nacional, que fue de 1,657.5 delitos. En comparación con otras entidades del país, San Luis Potosí ocupa la duodécima posición en términos de incidencia delictiva.

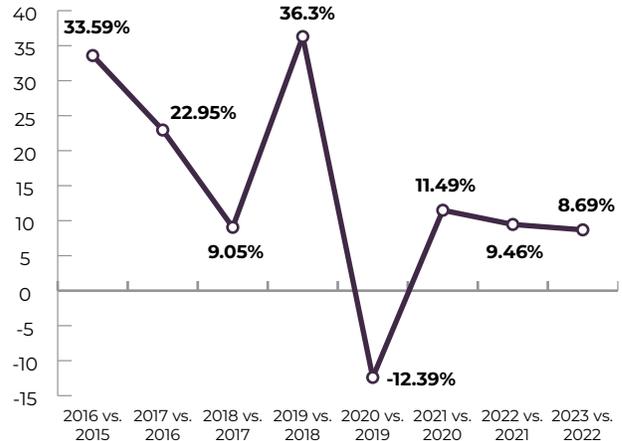
Mapa 1. Incidencia delictiva en los municipios de San Luis Potosí

Número de delitos



Fuente: SESNSP (2024). Incidencia delictiva municipal del fuero común 2023, información actualizada a mayo de 2024.

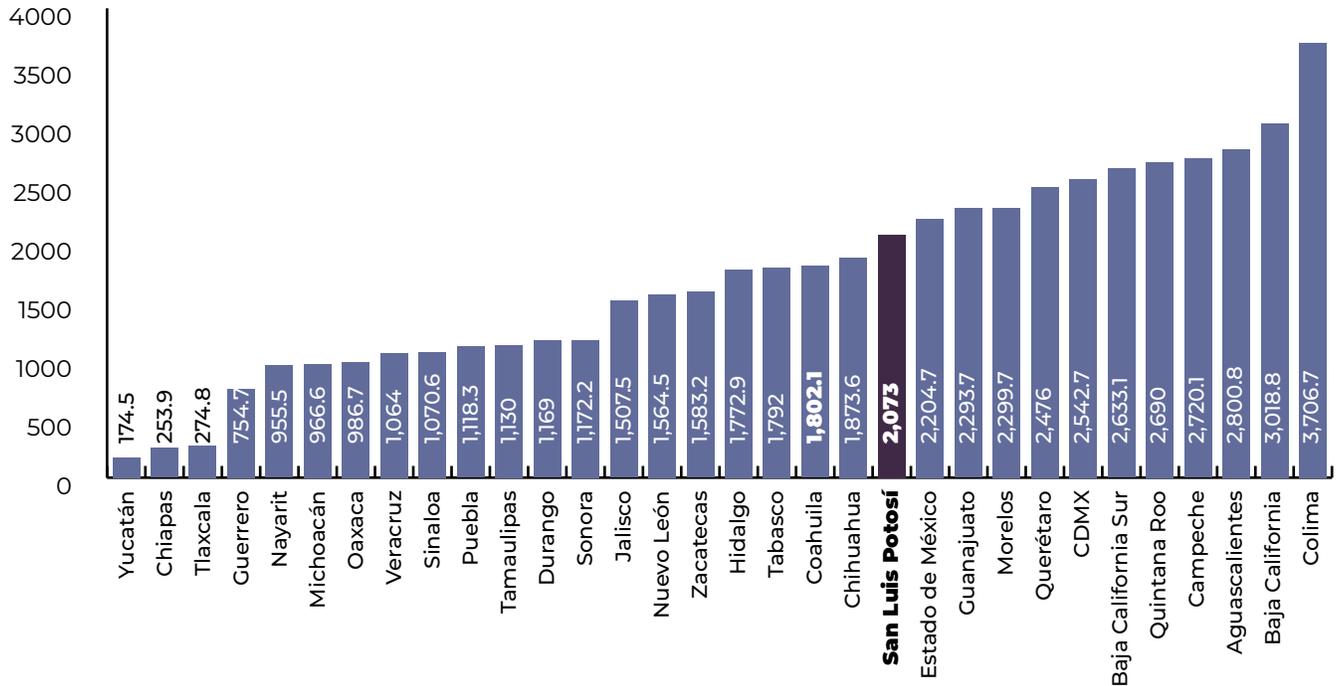
Gráfica 6. Variación anual de la incidencia delictiva en San Luis Potosí, 2016-2023 Cambio porcentual



Fuente: SESNSP (2024). Incidencia delictiva del fuero común 2015-2024, información actualizada a mayo de 2024.



Gráfica 7. Tasa de incidencia delictiva estatal en 2023 Tasa por cada 100 mil habitantes a mitad de año



Fuente: SESNSP (2024). Incidencia delictiva del fuero común 2015-2024, información actualizada a mayo de 2024; Conapo (2023). Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2020 a 2070.



Factores que propician o dificultan la operación del sistema de justicia penal y capacidades institucionales

El acceso a la justicia penal está influenciado por una serie de factores que abarcan aspectos estructurales y sociales. Uno de los factores clave es la disponibilidad de condiciones y de recursos que permitan el desahogo eficiente de los procesos penales. La coordinación entre instituciones, las adecuaciones normativas, los recursos materiales y financieros suficientes con los que cuentan los operadores, las condiciones laborales de las personas y las cargas de trabajo contribuyen a un mejor o deficiente desempeño en la accesibilidad y la eficiencia del sistema.

Por ello, los resultados del SJP tienen que analizarse en conjunto con las capacidades institucionales y los elementos que permiten la operación cotidiana de las instituciones.

Las capacidades de las instituciones de justicia penal son fundamentales para garantizar un acceso efectivo a la justicia. Las capacidades institucionales incluyen, entre varios componentes, las condiciones de los operadores, la formación y la especialización del personal, la calidad de las instalaciones y la adopción de tecnologías que faciliten la administración de justicia. Sin embargo, la desigualdad regional en la distribución de recursos y personal especializado sigue siendo un desafío. Las instituciones en zonas urbanas tienden a estar mejor equipadas

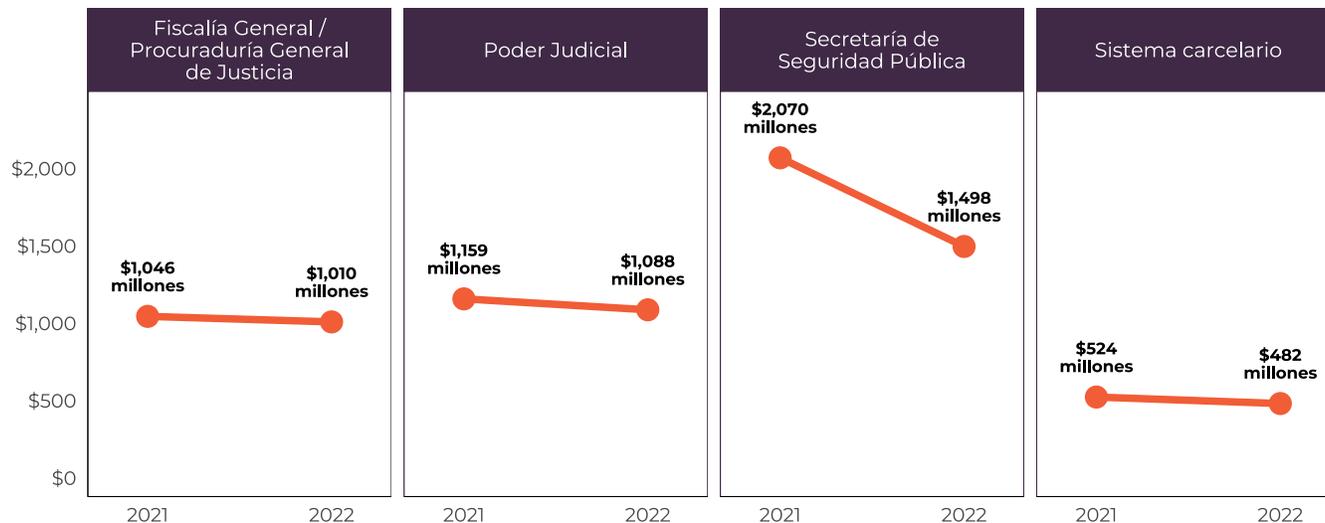
y contar con más personal capacitado, mientras que las áreas rurales a menudo enfrentan carencias significativas, lo que afecta la equidad en el acceso a la justicia.

La impunidad, por otro lado, perpetúa la sensación de que el sistema no es capaz de sancionar a las personas responsables, lo que desincentiva la denuncia de delitos. Para mejorar la situación es crucial fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, aumentar la transparencia en el proceso penal y continuar invirtiendo en la capacitación y en la infraestructura de las instituciones de justicia. Sólo así se podrá asegurar un acceso más equitativo y efectivo a la justicia penal en San Luis Potosí.

Instancia de coordinación estatal

Las Instancias de Coordinación Técnica desempeñan un rol crucial en la integración de acciones para fortalecer y optimizar el SJP a nivel local. Esta coordinación es imprescindible para facilitar la comunicación entre las instituciones y los diferentes niveles de gobierno, así como para definir y monitorear objetivos y metas compartidos. Sin una entidad que fomente la coordinación, el diálogo y la colaboración, las instancias corren el riesgo de persistir en evaluaciones superficiales y soluciones insuficientes.

Gráfica 8. **Presupuesto ejercido en 2021 y 2022 por las instancias que integran el Sistema de Justicia Penal San Luis Potosí**
Millones de pesos constantes de 2018



Fuentes: Inegi (2022, 2023), Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal; Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal y Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal. En todos los casos se obtuvo la información de los tabulados predefinidos. Inegi (2024) Índice de precios implícitos del PIB (Índice base 2018=100), Banco de Información Económica (BIE).

Nota: El presupuesto del sistema carcelario considera tanto el asignado a los centros penitenciarios como a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes.

Durante la administración actual, en San Luis Potosí se han implementado las Mesas de Coordinación para la Construcción para la Paz como instrumento de diálogo, que reúne a los distintos órdenes de gobierno y mandos de seguridad, esto con el objetivo de abordar estrategias de seguridad en el estado. Las mesas se realizan diariamente, por lo que se tiene información actualizada de las incidencias y problemáticas dentro del territorio potosino. No obstante, dichos foros de colaboración no cuentan con metas compartidas entre todas las entidades del SJP ni con una estrategia a largo plazo y financiamiento unificados.

Análisis presupuestal

Durante el ejercicio fiscal del 2022⁹, la distribución del presupuesto ejercido por las instancias que integran el SJP en San Luis Potosí estuvo encabezado por la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), un dato que sugiere la prioridad del estado en cuanto a la prevención y respuesta al delito. La siguiente institución en asignaciones presupuestales durante dicho periodo fue el Poder Judicial, lo que destaca la importancia de la

infraestructura judicial en el proceso de administración de justicia.

Al analizar los presupuestos ejercidos en el SJP entre 2021 y 2022¹⁰, observamos una disminución generalizada para las instancias de San Luis Potosí. La reducción más significativa se da en la SSP (-27.6%), seguido por el Sistema Carcelario (-8%), el Poder Judicial (-6.1%) y la Fiscalía (-3.4%). Esta tendencia podría ser indicativa de una política de austeridad o respuesta a un cambio en las prioridades gubernamentales. Sin embargo, para comprender las reales implicaciones es necesario evaluar el efecto en operatividad y eficacia que estas disminuciones tuvieron.

La asignación de fondos adecuados al SJP es fundamental para mejorar la habilidad de los operadores y robustecer la infraestructura existente, así como la adquisición de tecnología, componentes clave para una lucha eficaz contra la delincuencia. Un sistema judicial que cuenta con el respaldo económico adecuado también es capaz de ofrecer procedimientos más ágiles y equitativos, lo que contribuye significativamente al fortalecimiento de la confianza pública en las instituciones.

⁹ Los Censos de Impartición de Justicia del Inegi utilizados para este análisis reportan datos del año anterior a su publicación, razón por la que se incluye la información disponible más reciente.

¹⁰ La comparación utiliza "millones de pesos constantes de 2018", lo que significa que los valores monetarios de los años 2021 y 2022 se han ajustado para reflejar el poder adquisitivo al año de referencia. Al hacer esto, se elimina el efecto de la inflación y permite una comparación más precisa del valor real de los presupuestos a lo largo del tiempo.



Marco legal

El SJP es inherentemente dinámico, y refleja la evolución constante de las sociedades a lo largo del tiempo y el espacio. Por ello, los ajustes y la armonización legislativa son pasos fundamentales para asegurar que la justicia penal no sólo sea justa y equitativa, sino adecuada y efectiva en el marco de las cambiantes realidades sociales.

Durante el periodo de análisis, entre las reformas significativas de San Luis Potosí, destacan:

- Reformas al Código Penal del Estado de San Luis Potosí.
- Reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí¹¹, incluyendo las consultas públicas de las distintas regiones para la integración del Plan de Persecución Penal (29 de septiembre del 2023), lo cual ha resultado en una buena práctica a nivel nacional. Además, se sumó como órgano operativo la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (17 de abril del 2023).

Personal suficiente y capacitado

El SJP necesita contar con un equipo de personal suficiente y capacitado, lo que permitiría que los procesos se desarrollen con mayor rapidez y eficiencia, evitando retrasos innecesarios que puedan perjudicar a las partes

involucradas, y previniendo la sobrecarga del sistema judicial. La capacitación y profesionalización del personal garantiza investigaciones más precisas y decisiones judiciales bien fundamentadas.

Al igual que en la edición de *Hallazgos 2022*, no se obtuvo un dato actualizado sobre el número de operadores de la Fiscalía General de San Luis Potosí. La falta de información actualizada impide realizar una evaluación precisa de la capacidad institucional y las cargas laborales de cada operador. Además, plantea interrogantes sobre la transparencia y rendición de cuentas, así como la integridad de los procesos de investigación de la institución. Considerando la última actualización proporcionada a través de solicitudes de información para ediciones anteriores de *Hallazgos*, **en 2021 el estado contaba con 224 agentes o fiscales**. En lo referente a servicios periciales, **en 2022 se reportaron 52 personas peritas**.

Al cierre del 2023, el Poder Judicial operaba con **20 jueces del sistema penal acusatorio**, una tasa del 0.7 por cada 100,000 habitantes. Esto lo posiciona como uno de los cinco estados con menor número de personas juzgadoras a nivel nacional, únicamente por encima de Campeche, Colima, Querétaro y Aguascalientes.

Por otro lado, la Defensoría Pública finalizó el 2023 con **66 defensores públicos** en materia penal, 2.3 por cada 100,000 habitantes. Además, es importante subrayar que la Defensoría cuenta entre su personal con **dos personas especializadas en la investigación de delitos**. En lo referente a asesoría jurídica, la Comisión

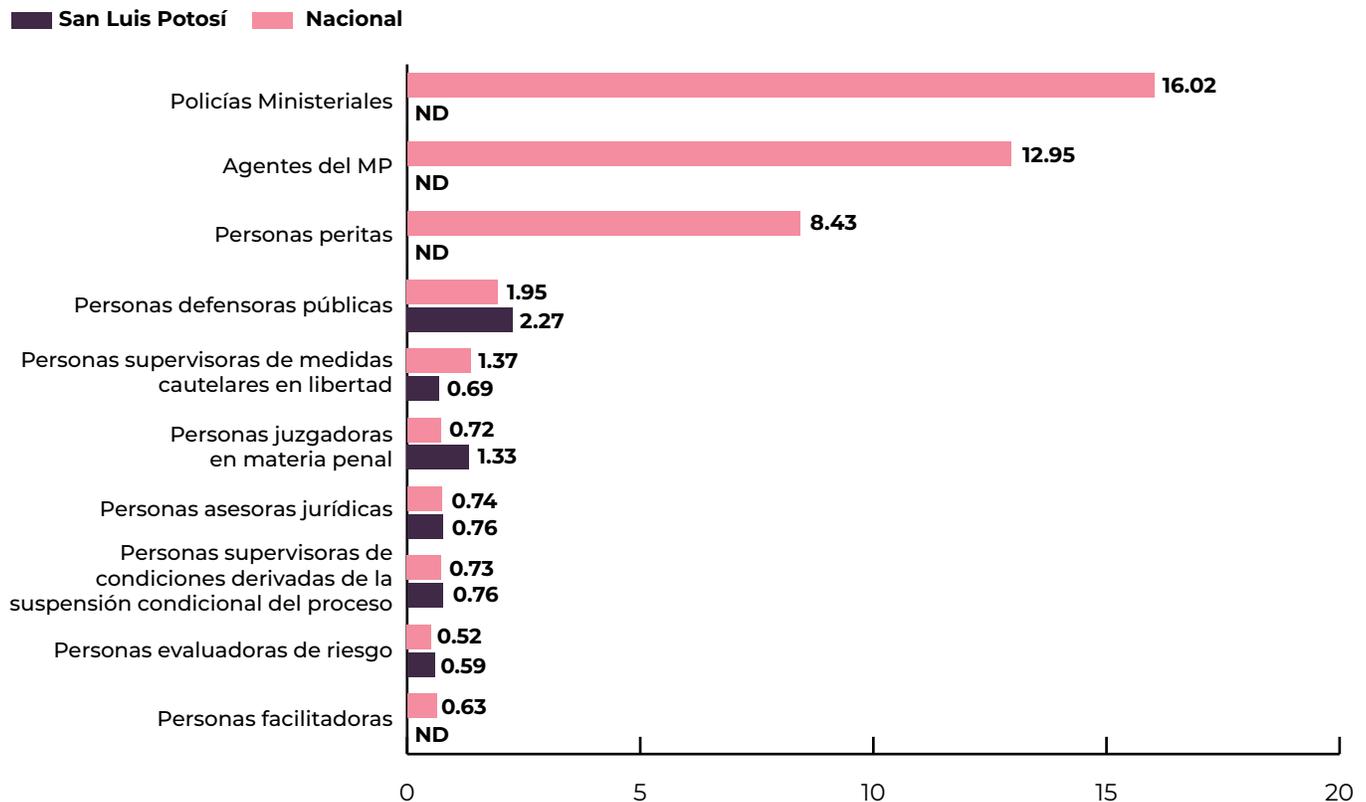
Número y tasa por cada 100 mil habitantes del personal de San Luis Potosí

Tipo de personal	Número	Tasa
Asesores jurídicos de la CEAV	39	1,33
Defensores públicos en materia penal	66	2,27
Facilitadores	ND	ND
Jueces en materia penal	20	0,69
Personal adscrito a funciones periciales	ND	ND
Fiscales y/o agentes del Ministerio Público	ND	ND
Policías ministeriales, investigadores o judiciales	ND	ND
Evaluadores/as de riesgo procesal de la UMECA	17	0,59
Supervisores/as de condiciones derivadas de la suspensión condicional del proceso	22	0,76
Supervisores/as de medidas cautelares en libertad	22	0,76

Fuentes: Inegi (2023) Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal; Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal; solicitudes de información; CONAPO (2023), Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2020 a 2070.

¹¹ Recuperado en: [Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí](#)

Gráfica 9. Tasa por cada 100 mil habitantes de diversos operadores, 2023
San Luis Potosí vs. dato Nacional



Fuente: Inegi (2023). Encuesta Nacional de Víctimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe), Tabulado predefinido VI. Desempeño institucional.

Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) brindó este servicio a través de **39 asesores victimológicos**. Esta última cifra refleja un aumento considerable respecto al año anterior, al sumar 12 operadores en dicha función.

La Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso (Umeca) operó con **17 personas evaluadoras de riesgo procesal**, 0.5 evaluadores por cada 100,000 habitantes. Además, la institución cerró el año con **22 supervisores de medidas cautelares en libertad, así como de condiciones derivadas de la suspensión condicional del proceso**, 0.7 supervisores por cada 100,000 habitantes. Por su parte, el Sistema Penitenciario de San Luis Potosí, contaba con **472 custodios**.

Cargas de trabajo por operador

Uno de los desafíos que enfrenta el SJP es la gestión de las cargas de trabajo. La acumulación de casos sin resolver, la sobrecarga de los funcionarios judiciales y la falta de recursos provocan retrasos significativos en la

resolución de los procesos penales, lo que afecta tanto a los acusados como a las víctimas. Analizar el impacto de las cargas de trabajo es fundamental para identificar soluciones que mejoren la administración de justicia, optimicen los recursos disponibles y mantengan la confianza pública en las instituciones.

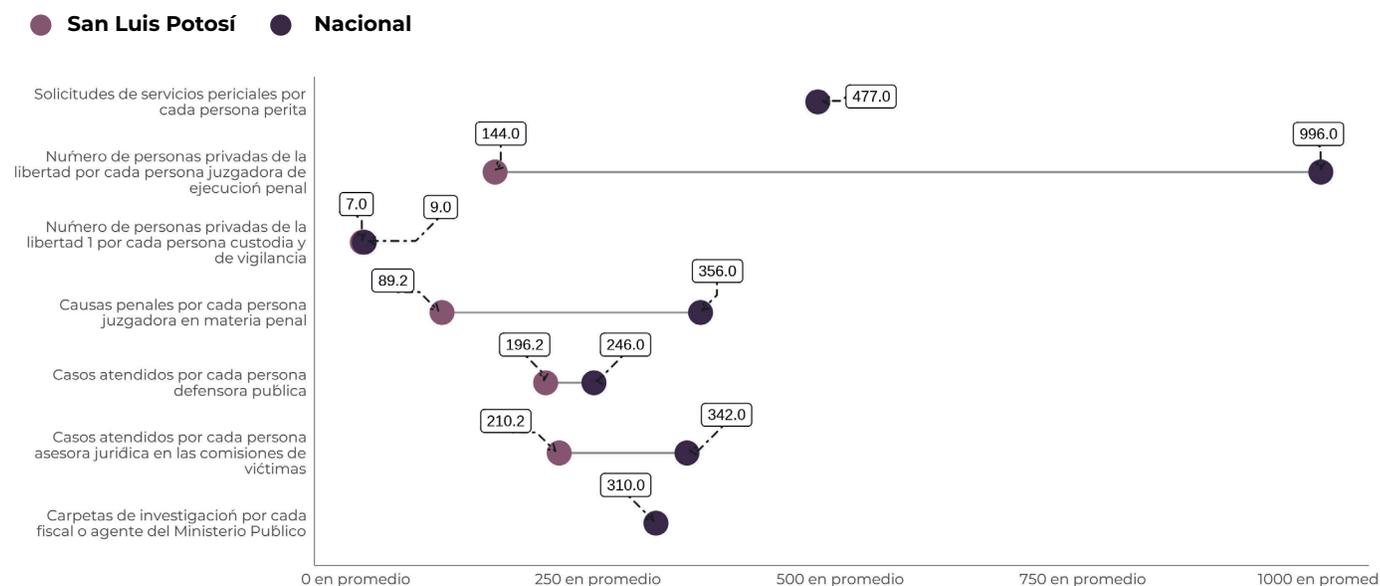
La ausencia de datos recientes sobre el personal de la Fiscalía impide conocer la carga laboral actual. Tomando como referencia la última cifra disponible sobre el número de fiscales (*Hallazgos 2021*), resultaría en la asignación de 271 carpetas de investigación por agente o fiscal del Ministerio Público, cifra que estaría por debajo del promedio nacional que fue de 310 carpetas.

En el ámbito judicial, **cada persona juzgadora tiene a su cargo alrededor de 89 causas penales**, una carga de trabajo significativamente menor al promedio nacional que fue de 356 causas penales.

En San Luis Potosí, cada **defensor público maneja un promedio de 196 casos**, cifra que se sitúa por debajo



Gráfica 10. Cargas de trabajo promedio, 2023 San Luis Potosí vs. dato Nacional



Se redondearon los valores al entero más cercano para facilitar su lectura.

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información; el Censo Nacional de Procuración de Justicia 2023; Censo Nacional de Impartición de Justicia 2023; el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal 2023; el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, diciembre 2023; el Censo Nacional de Sistema Penitenciario Estatal 2024 y el Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023.

del promedio nacional de casos asignados por defensor, establecida en 246. Mientras que **cada persona encargada de proporcionar asesoría jurídica a víctimas se encarga de atender 210 casos**, alrededor de 130 casos por debajo del promedio nacional.

En lo que respecta a la UMECA, **cada evaluador realizó alrededor de 219 evaluaciones de riesgos** procesales del ámbito estatal. Considerando a las personas recluidas en Centros de Reinserción Social Estatales, se observa que existen aproximadamente **siete personas privadas de la libertad por cada custodio** que labora en la institución.

Infraestructura por operador

Una infraestructura adecuada permite garantizar que todas las personas tengan acceso a los servicios de justicia, facilita la gestión eficiente de casos y proporciona condiciones dignas para todas las partes involucradas en el proceso penal. Por lo anterior, es necesario que las instalaciones de justicia estén correctamente diseñadas, cuenten con equipo y tecnología necesaria para cada una de las etapas del proceso y tengan ubicaciones accesibles para todo el público.

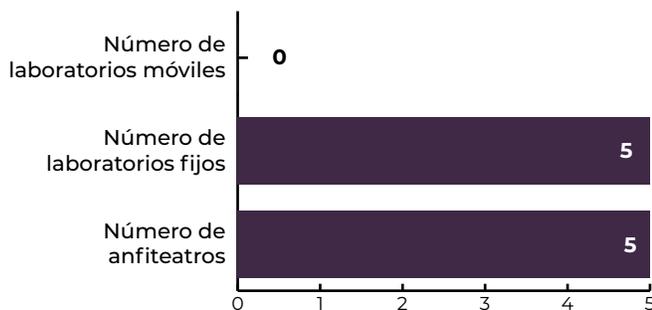
Al realizar el análisis de la distribución y disponibilidad de recursos es preciso comenzar por la tasa de agencias de la Fiscalía, ya que estas representan la primera etapa del SJP. Su distribución indica el nivel de accesibilidad a la justicia para la población. En este contexto, el estado de San Luis Potosí cuenta con **78 agencias de ministerio público**, lo que representa 2.6 agencias por cada 100,000 habitantes.

La infraestructura forense de San Luis Potosí incluye **cinco anfiteatros, 11 planchas para autopsias y cinco laboratorios fijos** especializados en análisis forense.

Asimismo, en el estado existen **cinco centros penitenciarios que cuentan con la capacidad para albergar a 3,230 personas**. De acuerdo con el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, a finales de 2023, el número de personas recluidas en el estado era de 3,021, lo que indicaría que no existen problemas de sobrepoblación. Sin embargo, al desglosar las cifras por centro, se observa que el Centro de Reinserción Social de San Luis Potosí presenta una sobrepoblación de 186 personas por encima de su capacidad.

Gráfica 11. Infraestructura de los servicios periciales en San Luis Potosí

Porcentaje



Fuente: Inegi (2023). Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal. Tabulados predefinidos.

Modelos de gestión

La implementación de un modelo de gestión de casos en las instituciones de justicia es crucial para mejorar la atención y el servicio a la ciudadanía. Estos modelos garantizan que todos los involucrados trabajen de manera integrada, además de que contribuyen a reducir los tiempos de espera y a optimizar recursos, lo que resulta en una administración de justicia más ágil y accesible para todos.

Fiscalía

La Fiscalía de San Luis Potosí utiliza el Modelo Homologado de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y de Unidades de Atención Temprana para gestionar sus actividades diarias. Este modelo opera a través de la Unidad de Atención Temprana y Justicia Alternativa, el Centro de Mecanismos de Solución de Controversias en Materia Penal, la Unidad de Trámite Común, la Unidad de Imputado Desconocido, así como de las Unidades de Investigación Especializadas. Todas estas unidades se rigen por el Manual de Protocolos de Valoración de Casos para la evaluación y canalización de estos. Posteriormente, se utilizan procedimientos específicos en cada unidad para asegurar su correcto seguimiento.

Por otro lado, la fiscalía cuenta, desde noviembre del 2022, con un Plan de Persecución Penal (PPP), que tiene como objetivo mejorar la atención y gestión de casos, considerando como ejes: la gestión total de la carga de trabajo, la priorización casos, el seguimiento y evaluación a la implementación del PPP, así como la distribución de los recursos disponibles. Este plan identifica como temáticas prioritarias a cubrir en la entidad: vio-

lencia contra mujeres y niñas; atención a personas y comunidades indígenas; delincuencia prolfica y emergente; estructuras criminales; violencias altamente lesivas y violaciones graves a derechos humanos.

Poder Judicial

En San Luis Potosí, el Poder Judicial utiliza el Modelo de Gestión Operativa como una herramienta organizacional que permite optimizar los procesos de gestión de los Centros de Justicia Penal. Dicho modelo se basa en una política de calidad en el servicio de la población, y prevé una gestión eficiente que cuide la calidad en el servicio en cumplimiento con la norma internacional ISO 90001:2015.

La distribución de cargas de trabajo se basa en los siguientes criterios: i) en la etapa inicial e intermedia se realiza acorde con la programación de audiencias en el Sistema de Gestión Judicial Penal (SIGEJUPE), de manera aleatoria y equitativa, y ii) en la etapa oral se designa por parte de la Administración Judicial del Sistema de manera aleatoria, tomando en consideración las necesidades del servicio y la agenda judicial. Este tipo de criterios, además de optimizar los procesos, fomenta la transparencia y la equidad en la distribución de los casos, lo cual es fundamental para el fortalecimiento de la confianza pública en el sistema judicial.

Defensoría Pública

En San Luis Potosí, la Defensoría Pública opera bajo un modelo de gestión que asigna la carga de trabajo individualmente por cada causa penal. Aunque cada caso se monitorea de forma independiente, durante el juicio oral se forma un equipo para su seguimiento. Sin embargo, la continuidad en la representación de los casos varía según la etapa procesal en la que se encuentren. Un área de oportunidad significativa es la falta de protocolos específicos para la atención de grupos vulnerables. Establecer dichos protocolos no sólo mejoraría la calidad del servicio para estos grupos, también podría optimizar el proceso de seguimiento de casos, asegurando una atención más equitativa y sistemática. Además, la implementación de un sistema de seguimiento más uniforme a lo largo de todas las etapas procesales podría mejorar la eficiencia y la efectividad de la Defensoría, permitiendo una distribución más equilibrada de la carga de trabajo y una mejor coordinación entre los miembros del equipo.

CEEAV

La CEEAV de San Luis Potosí carece de un modelo de gestión estructurado, lo cual representa un área de oportunidad significativa. De acuerdo con información



proporcionada por la institución, apenas están en etapa de desarrollo de este. Actualmente, la distribución se realiza mediante equipos de trabajo especializados, integradores y litigadores, pero la falta de un sistema de priorización y seguimiento continuo de los casos puede conducir a desafíos en la administración de la carga de trabajo y en la calidad del servicio a las víctimas.

Índice de capacidad

La consolidación del SJP requiere que cada sistema cuente con las condiciones necesarias para su correcta operación. Esto significa que el sistema funciona de manera transversal a través de diversas instituciones y se sostiene en un proceso continuo de ajuste y calibración. Por lo tanto, es fundamental mantener un esfuerzo constante para fortalecer las condiciones operativas que permitan la consolidación adecuada del sistema.

El índice de capacidad se desarrolló a través de un meticuloso proceso que evaluó el rendimiento de tres entidades fundamentales del SJP: órganos de coordinación, fiscalías y poderes judiciales. El propósito de este índice es cuantificar la eficacia con la que estas instituciones colaboran entre sí, basándose en la idea de que una coordinación efectiva es crucial para el éxito del SJP. La metodología empleada para la creación del índice incluyó una detallada recolección de datos mediante solicitudes de información a las instituciones de justicia de cada estado, diseñadas para recabar detalles específicos sobre su operación. Tras obtener los datos, se llevó a cabo su sistematización y análisis, culminando con una ponderación que destaca el rol vital de la coordinación dentro del SJP.

San Luis Potosí alcanzó una puntuación de 740.75, obteniendo el quinto lugar en el ranking nacional, y ubicándose en el grupo de entidades cuyos datos muestran un avance en el funcionamiento de su SJP.

Entre las principales áreas de oportunidad destacan: i) limitaciones de la Fiscalía en la interconexión del sistema de información con otras instituciones, lo que puede obstaculizar la colaboración efectiva; y ii) en el caso del tribunal no se reportó un mecanismo de priorización de causas penales, un plan de seguimiento para personas en prisión preventiva, ni información detallada sobre algunos aspectos como mecanismos de distribución de cargas de trabajo o priorización de causas.

Gráfica 12. Índice de capacidad, San Luis Potosí vs Nacional, 2023



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de información.



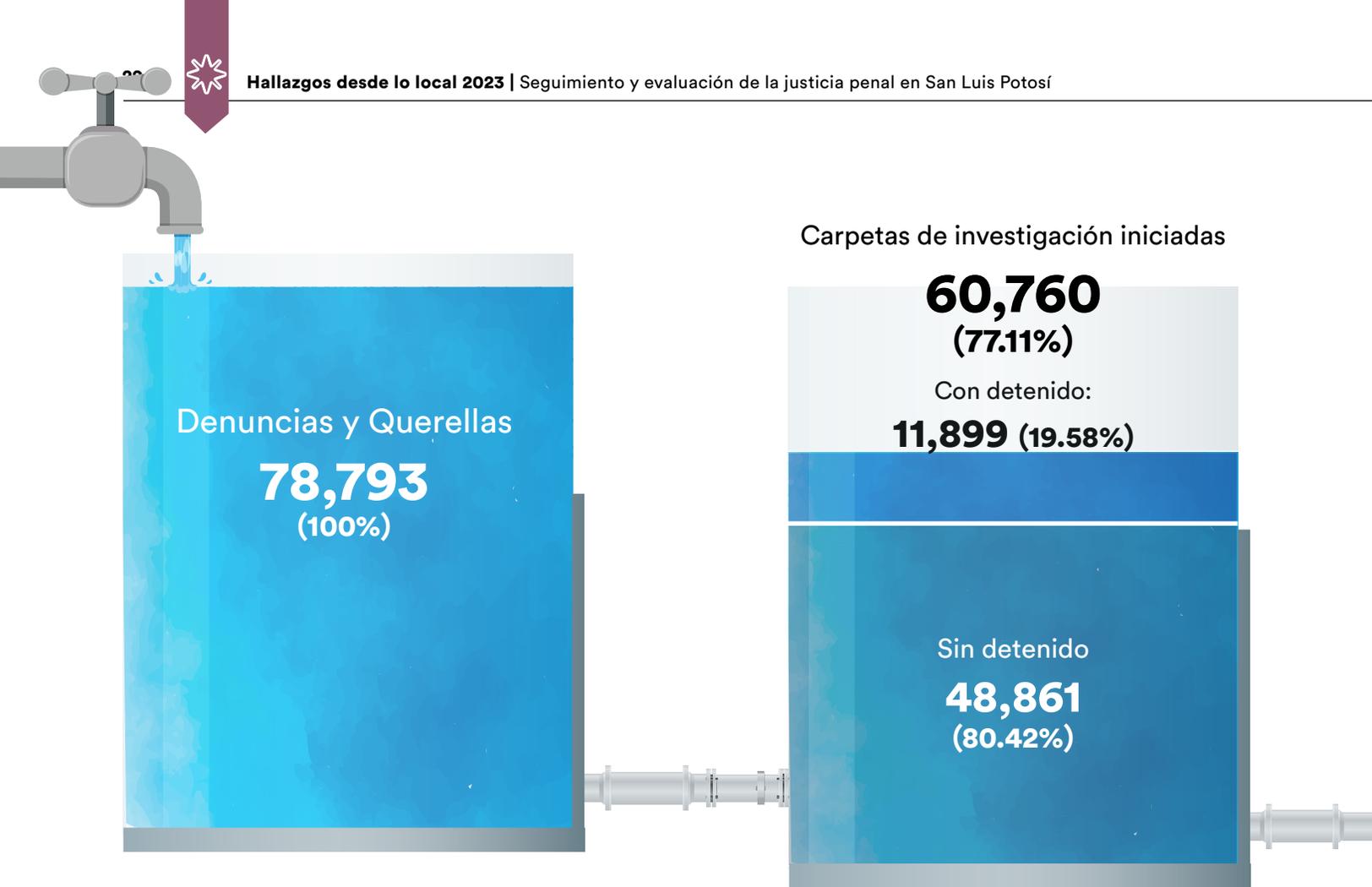
Resultados con enfoque en las personas usuarias

El análisis de datos estadísticos provenientes de las diversas instancias que integran el SJP permite, no sólo vincular las intervenciones de política pública con los resultados obtenidos, sino evaluar el impacto directo que estos resultados tienen sobre las personas usuarias del sistema. Dicho impacto puede ser positivo o negativo, dependiendo del desempeño de las instituciones involucradas en cada etapa del proceso penal.

Enseguida se examinan los resultados obtenidos dentro del marco de los factores condicionantes y habilitantes que previamente hemos identificado, y se basa en información tanto pública como proporcionada por las propias instancias operadoras del SJP. Lo anterior, con el objetivo de ofrecer una visión clara y comprensiva del desempeño de las instituciones del SJP en sus respectivas funciones, evaluando cómo manejan las denuncias y los casos bajo su responsabilidad, así como facilitar la comprensión de cómo los resultados del SJP impactan en las personas usuarias del sistema, ya sea en su beneficio o en su perjuicio, y cómo estos efectos pueden guiar futuras intervenciones de política pública.

Principales hallazgos del estado en comparación con los promedios nacionales o con mediciones anteriores

- San Luis Potosí se encuentra entre los 10 estados a nivel nacional que más denuncias reciben, aunque sólo para el 77.1% de ellas se abre una carpeta de investigación, cifra por debajo del promedio nacional, que fue de 90.8%.
- El estado tiene una de las tasas de congestión ministerial más altas a nivel nacional, pues resuelve sólo tres de cada 10 carpetas de investigación iniciadas en ese período. Si bien, la congestión es un desafío común a nivel nacional, el estado se encuentra casi 15 puntos porcentuales arriba del promedio nacional.
- Además, las determinaciones más comunes del ministerio público son el no ejercicio de la acción penal (54.3%), junto con el archivo temporal (30.3%), llegando a un 84.6%. Es necesario revisar las caracterís-



Fuente: Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, SEGOB

ticas de los casos que son determinadas en estas dos categorías, y analizar de manera interinstitucional, si además de justificar jurídicamente estas decisiones se está atendiendo de alguna manera a las personas que son afectadas por los hechos denunciados.

- Se observa que sólo el 4.2% de las carpetas se canalizaron a medios alternativos, lo que sugiere una utilización ineficiente de dichos mecanismos. Los medios alternativos de solución de controversias están diseñados para descongestionar el sistema judicial y resolver de manera pronta y satisfactoria el conflicto penal entre las personas, pero, en este caso, su bajo porcentaje de resolución (78.7%) sugiere que no están cumpliendo completamente con este propósito, sino que están contribuyendo a una carga adicional del sistema.
- En sede judicial, la vía de resolución de casos más utilizada fue la suspensión condicional del proceso. Este mecanismo representa beneficios para las personas involucradas en los conflictos penales, se recomienda profundizar sobre el tipo de casos que se solucionan por esta vía, así como el seguimiento al cumplimiento de las condiciones impuestas a la

persona responsable y la satisfacción de la reparación a las víctimas. De esta manera se podría tener información sobre la calidad de esta solución del proceso penal.

Tubería procesal

El SJP funciona de manera similar a una tubería. En esta tubería se introducen denuncias y querellas, que se transforman en carpetas de investigación. Estas carpetas circulan a través de diferentes procedimientos, encontrando diversas salidas en el proceso. Nuestra metáfora de la tubería procesal cuantifica las entradas y salidas del SJP en sus distintas etapas, donde, según el estatus procesal, intervienen distintos actores.

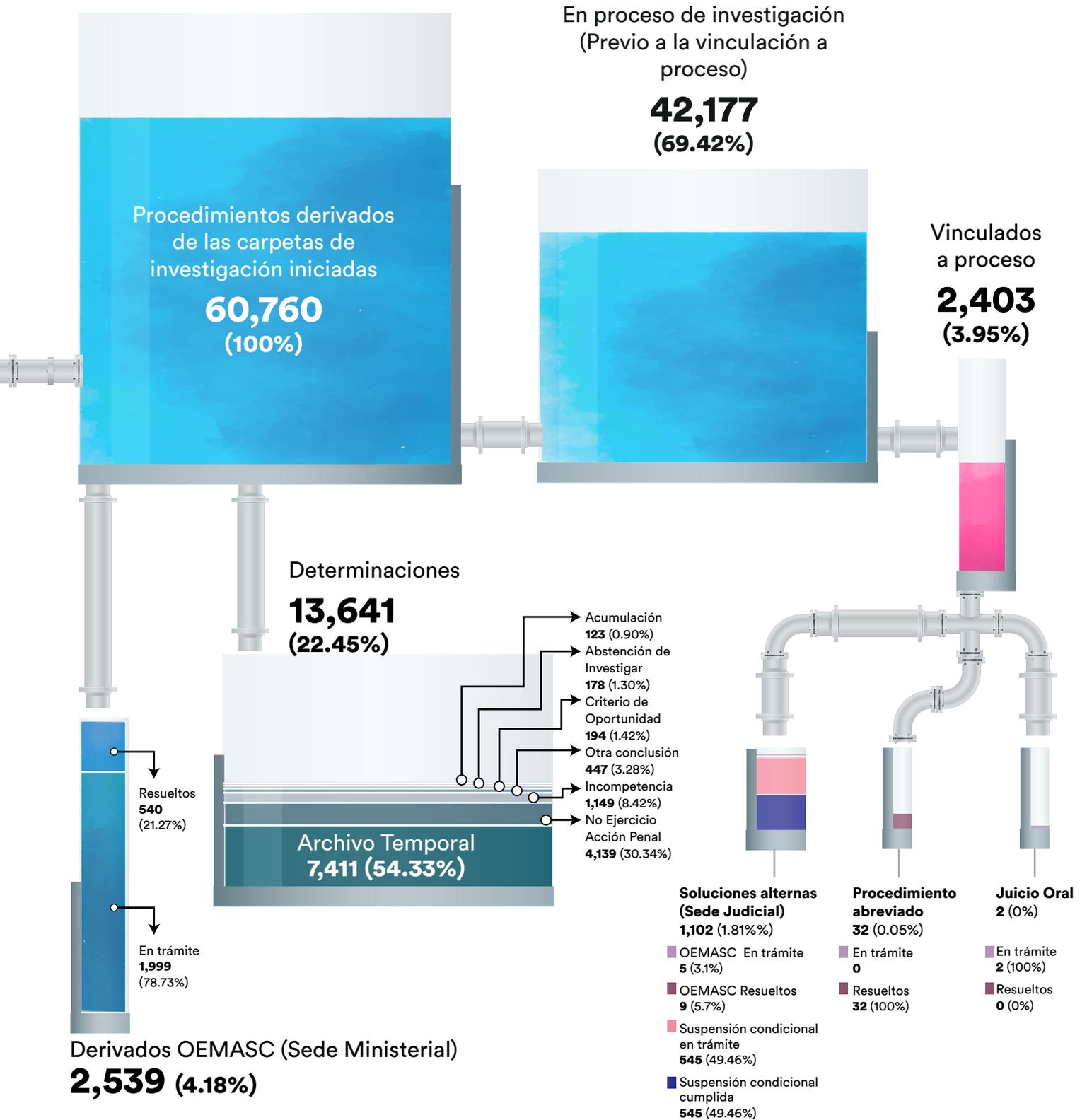
Carpetas de investigación iniciadas
60,760 (77.11%)

Con detenido
11,899 (19.58%)

Sin detenido
48,861 (80.42%)



Tubería procesal penal San Luis Potosí 2023





Determinaciones 13,641 (22.45%)

Archivo Temporal	7,411	54.33%
No Ejercicio Acción Penal	4,139	30.34%
Incompetencia	1,149	8.42%
Otra conclusión	447	3.28%
Criterio de Oportunidad	194	1.42%
Abstención de Investigar	178	1.30%
Acumulación	123	0.90%

De acuerdo con el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal (MES), durante 2023, la Fiscalía General de San Luis Potosí recibió **78,793 denuncias y querellas, de las cuales, el 77.1% se tradujo en apertura de carpetas de investigación, colocándose por debajo del promedio nacional (90.7%)**. Del total de carpetas iniciadas, **el 80.4% se aperturó sin detenido, mientras el 19.6% lo hizo con detenido**.

Al finalizar el año, del total de procedimientos derivados de las carpetas de investigación, **el 69.4% se encontraba en proceso de investigación**, superando por casi 15 puntos porcentuales al promedio nacional, que fue de 55.5%. De los procedimientos que obtuvieron una resolución, el **22.5% recibió determinación del Ministerio Público**, situándose por debajo del promedio nacional (34.5%). El **4.2% se canalizaron a órganos de medios alternativos** de solución de controversias penales, quedando apenas por debajo del promedio nacional que fue de 6.3%. Estas cifras indican una oportunidad significativa para incrementar el uso de estas salidas, para una resolución de casos más eficiente y reducir la carga de trabajo en los tribunales.

El 4% de los procedimientos fueron vinculados a proceso, porcentaje apenas por encima de lo alcanzado a nivel nacional (3.6%). Del total de los casos vinculados a proceso (2,403), la gran mayoría de estos permaneció sin una conclusión al cierre del año. En 32 de ellos se inició un procedimiento abreviado (resolviéndose el 100%), mientras que 1,102 encontraron una solución alterna, de los cuales, el 98.9% se encontraba en suspensión condicional. Asimismo, únicamente dos casos llegaron a juicio oral, y al finalizar el año estos continuaban en trámite.

Experiencia de las personas en su detención

Desde la perspectiva del usuario, la forma en que se ingresa al proceso penal es fundamental para proteger sus derechos, asegurar una defensa justa, evitar consecuencias injustas y garantizar un proceso claro y transparente. En relación con el método de ingreso de los acusados al SJP en San Luis Potosí, es decir, con cómo comienzan los procesos penales, el 68% fueron por flagrancia, 13.5% por orden de aprehensión y el 12% a través de citatorio. Destaca el hecho de que el estado excede en 20 puntos porcentuales el promedio nacional de detenciones en flagrancia, que es de 48%, situándose entre los más altos en el país.

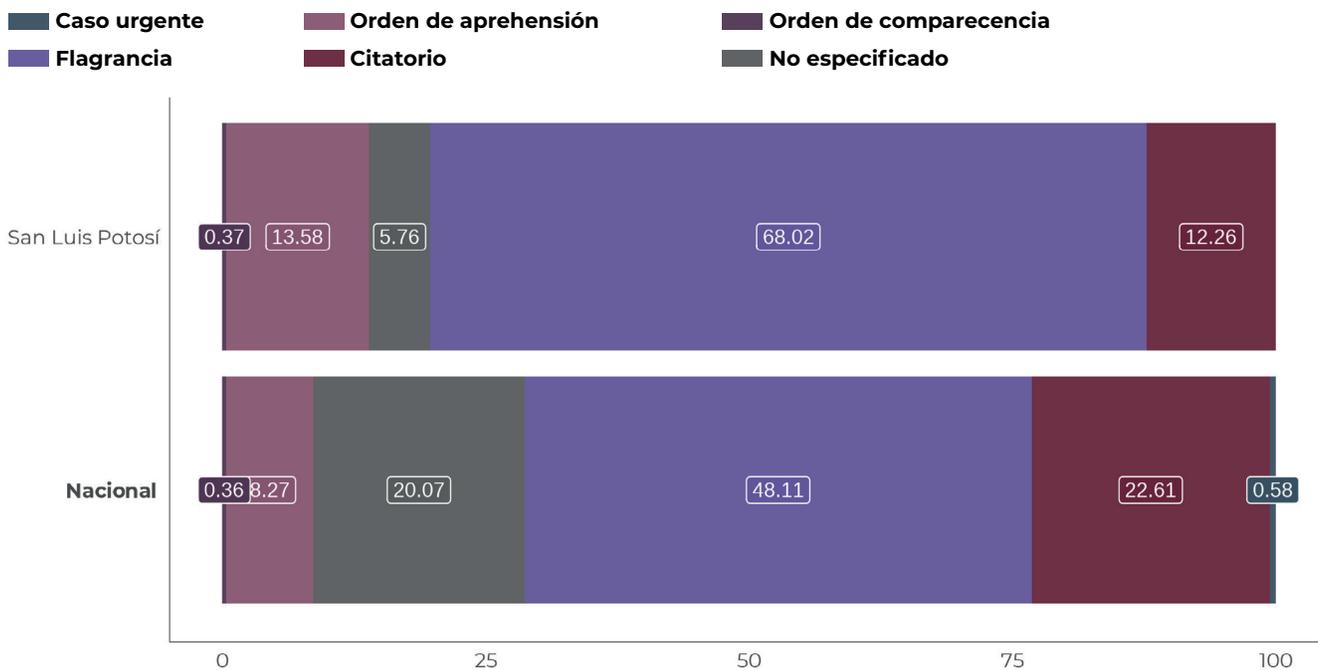
La legalidad en el proceso de detención es esencial, ya que asegura la protección de los derechos humanos y las libertades personales dentro de un marco jurídico. Dicha legalidad requiere que las detenciones se realicen conforme a requisitos legales específicos, tales como la orden de una autoridad calificada, fundamentos razonables para la acción y una ejecución que sea proporcional y exenta de arbitrariedad. Durante 2023, en San Luis Potosí, la autoridad judicial determinó que la detención fue legal en 93.3% de los casos. Dicho porcentaje se encuentra por encima del promedio nacional, donde el 78.9% de las detenciones fueron consideradas como legales.

Experiencia de personas ante la Fiscalía

La experiencia de las personas ante la Fiscalía representa un punto crucial en el proceso de justicia penal. El acto de presentar una denuncia o querrela ante esta instancia no sólo marca el inicio formal de una investigación, también es el primer paso que da la víctima o el denunciante en busca de protección, reparación y justicia. Posteriormente, la denuncia adquiere dimensión jurídica cuando se abre o inicia la carpeta de investigación, volviéndose un expediente que será objeto de análisis, valoración y decisiones por parte del Ministerio Público.

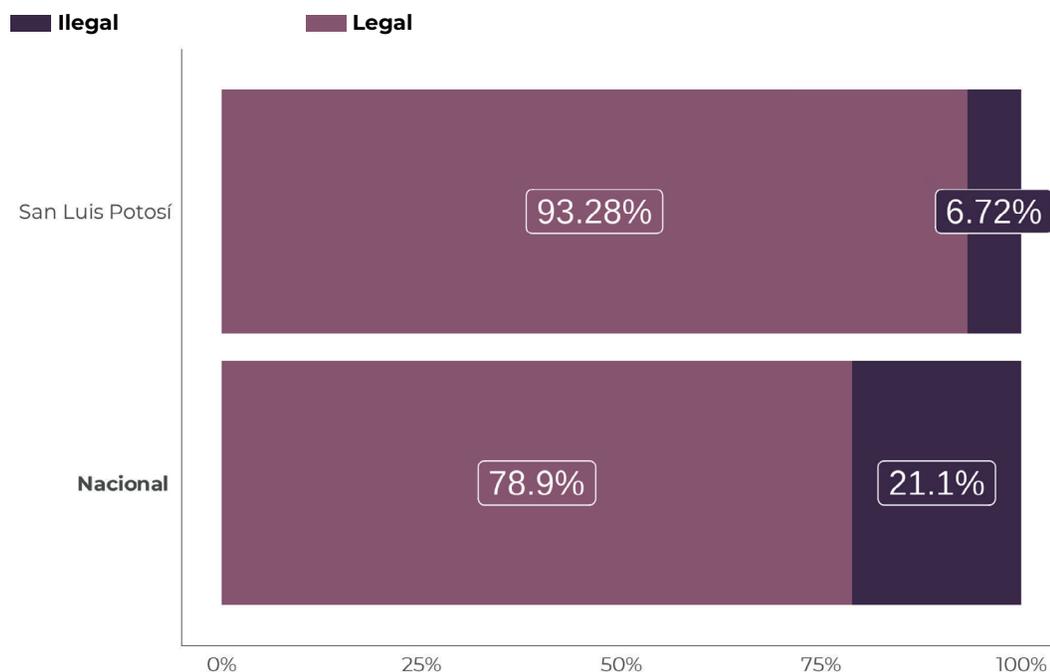
En San Luis Potosí, durante el 2023, se presentaron **78,793 denuncias y querellas**, de las cuales, el 77.1% se tradujo en carpetas de investigación. Este porcentaje se encuentra por debajo del promedio nacional de apertura de carpetas, que fue de 90%, y muestra un comportamiento idéntico al presentado durante el año anterior.

Gráfica 13. **Formas de conducción al proceso penal en el fuero común, 2023**
 Datos porcentuales de causas penales gestionadas en San Luis Potosí, 2023



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información.

Gráfica 14. **Tipo de determinación en los controles de detención de causas penales que involucraron a personas adultas detenidas en flagrancia**
 Datos porcentuales de San Luis Potosí, 2023



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información.



Las primeras resoluciones emitidas por el Ministerio Público son momentos decisivos en la experiencia de las personas ante la Fiscalía. Estas decisiones no sólo reflejan la percepción y valoración inicial de los hechos denunciados, también tienen un impacto directo en la confianza de las personas en el sistema de justicia. Durante 2023, en San Luis Potosí, del total de procedimientos derivados de las carpetas de investigación, **el 22.5% (13,641) recibió una determinación ministerial**, ubicándose por debajo del promedio nacional, que fue de 34.2%. En cuanto a las determinaciones, **destaca el uso excesivo de archivo temporal, con un 54.3%**, comportamiento similar al promedio nacional que fue de 60.6%, seguido por el **no ejercicio de la acción penal, con un 30.3%**, que se encuentra 10 puntos porcentuales arriba del promedio nacional.

Además de las determinaciones ministeriales, una carpeta de investigación puede ser turnada a Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC). Esto es cuando hay disposición por parte de la víctima y del imputado para llegar a un acuerdo reparatorio. En San Luis Potosí, **el 4.2% (2,539) de las carpetas se canalizaron a órganos de medios alternativos** de solución de controversias penales. **Al concluir el año, se habían resuelto 540 (21.3%) y 1,999 (78.7%) continuaban en trámite** o no fue posible llegar a un acuerdo reparatorio. De los casos resueltos a través de MASC, el 95.7% se solucionó por conciliación, mientras el 4.3% por mediación.

La tasa de congestión ministerial se refiere al número de casos que permanecen en trámite en las fiscalías, es decir, aquellos sobre los cuales aún no se ha tomado una determinación. Durante 2023, la Fiscalía General de San Luis Potosí resolvió tres de cada 10 carpetas de investigación iniciadas en ese período, con una tasa de resolución del 30.6% y **una tasa de congestión del 69.4%**. Esta última cifra muestra un dato alarmante, ya que, si bien la congestión es un desafío común a nivel nacional, el estado se encuentra casi 15 puntos porcentuales arriba del promedio nacional.

Experiencia de las personas ante tribunales

La experiencia de los usuarios en los tribunales durante un proceso penal debe ser transparente, justa y respetuosa. Es esencial que se garantice el acceso a la información y la comprensión del proceso, así como el derecho a una defensa adecuada.

De los 2,403 casos vinculados a proceso, la gran mayoría permaneció sin resolución al finalizar el año, evidenciando un problema crítico de sobrecarga en el sistema judicial.

Esta situación impacta negativamente en la percepción pública de la justicia y compromete el bienestar, tanto de los acusados como de las víctimas. La principal vía de resolución de casos en sede judicial fue la suspensión condicional del proceso, con 545 que, al concluir el periodo de análisis, permanecían en trámite. Este dato refleja la preferencia por el uso de mecanismos alternativos que garanticen los derechos de las víctimas y al mismo tiempo ofrezca al imputado la oportunidad de reparar daño y cumplir con condiciones necesarias para extinguir la acción penal.

Además, en 32 casos se inició un procedimiento abreviado, mientras que sólo dos casos llegaron a la etapa de juicio oral, evidenciando que esta forma de resolución es extremadamente limitada.

Duración de los procesos penales

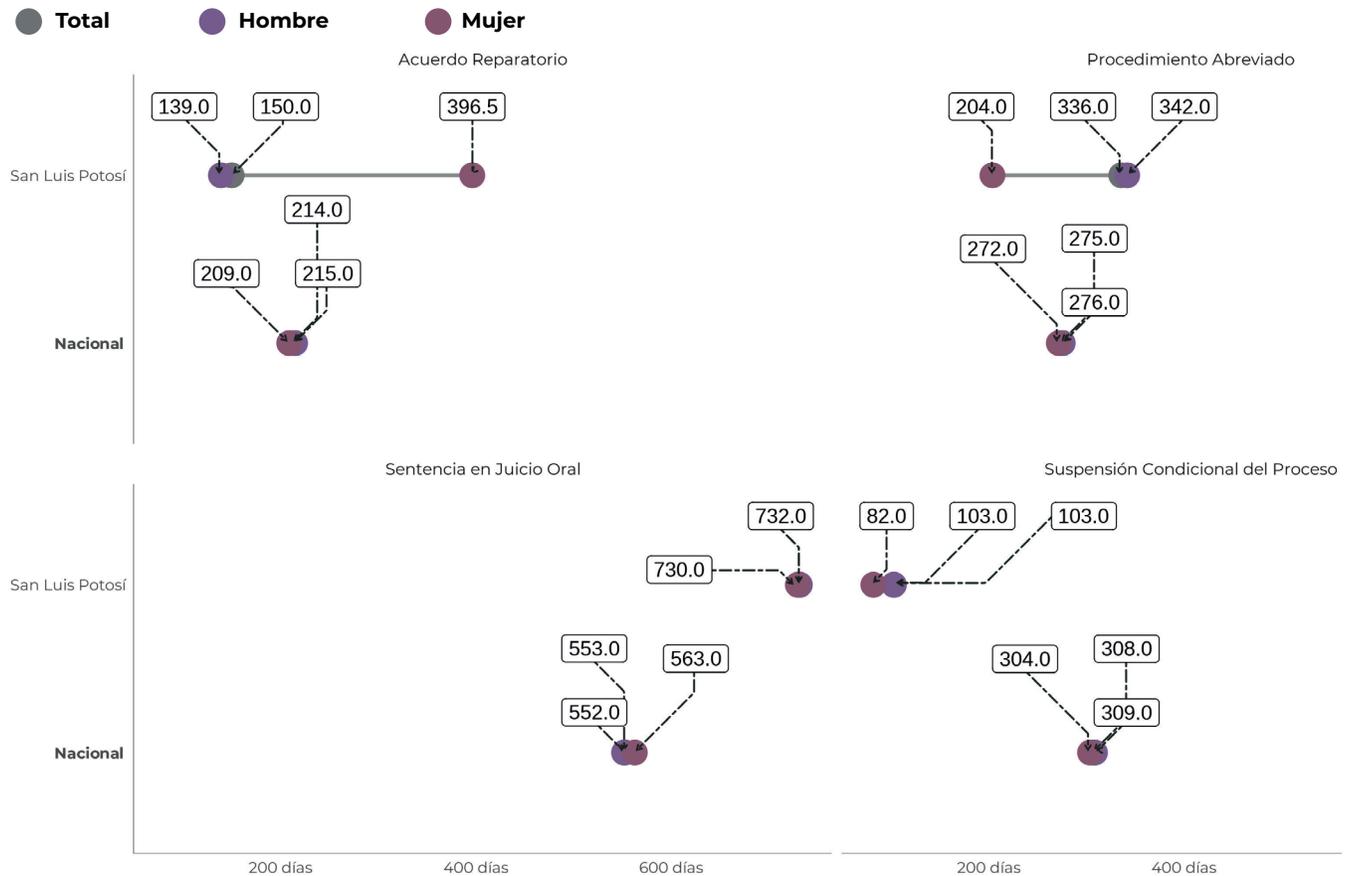
La duración de los procesos penales en los tribunales es un aspecto crucial que impacta directamente en los derechos de las personas acusadas y en la percepción de la justicia por parte de la sociedad. Un proceso penal prolongado vulnera el derecho a un juicio justo y a ser juzgado sin dilaciones indebidas, principios fundamentales en cualquier sistema de justicia democrático. Además, la eficiencia en la duración de estos procesos refleja la capacidad del sistema de justicia para resolver conflictos de manera oportuna, lo cual es esencial para mantener la confianza pública en las instituciones.

Considerando los datos proporcionados por el Tribunal, la duración mediana de los procesos penales, de acuerdo con el tipo o forma de conclusión en San Luis Potosí, se resume de la siguiente manera:

- En los procesos penales concluidos mediante un acuerdo reparatorio, se observó que la duración mediana fue de 139 días para los hombres, cifra inferior al promedio nacional de 214 días. Por otro lado, para las mujeres, la duración mediana fue significativamente mayor, alcanzando los 396 días, casi el doble del promedio nacional para ellas, que es de 209 días.
- En el caso de procedimiento abreviado, la duración mediana fue de 342 días para hombres, mientras para las mujeres este tipo procedimiento duró alrededor de 204 días.
- La terminación de causas penales mediante juicio oral es la forma menos común para el cierre de casos en la entidad. Durante 2023, los procesos que concluyeron mediante juicio oral duraron alrededor de 732 días para hombres, mientras que 730 para mujeres. Este tipo de proceso duró alrededor de 170 días más, comparado con el promedio nacional.

Gráfica 15. Duración mediana de procesos penales según el tipo de conclusión, 2023

San Luis Potosí vs. dato Nacional



Para este cálculo no se toman en cuenta los procesos con duraciones mayores a los 27 años (10,000 días) por presentar posibles inconsistencias.

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información.

- Los casos resueltos mediante suspensión condicional del proceso tuvieron una duración mediana de 103 días para hombres, y 82 para mujeres. El periodo de resolución es 200 días más corto, comparado con el promedio nacional que fue de 308 días.

En cuanto a la supervisión de las medidas cautelares impuestas, la UMECA supervisó a un total de 2,803 personas bajo medidas cautelares en libertad. Del total de personas supervisadas, un 8.4% incumplió con dichas medidas, cifra que se encuentra por debajo del promedio nacional.

Al analizar estos datos, destaca que la resolución de los casos mediante suspensión condicional es considerablemente más rápida en San Luis Potosí que a nivel nacional. Esta forma de conclusión es la más eficiente, con tiempos de resolución mucho menores, lo que re-

fleja un buen uso de alternativas al juicio formal. Por el contrario, el juicio oral es la forma más larga de resolución de procesos penales, lo que sugiere ineficiencias procesales o un alto volumen de casos sin la capacidad de resolución rápida.

Sentencias firmes

En San Luis Potosí, el análisis de las sentencias dictadas en primera instancia revela una oportunidad de mejora en el proceso de apelación. De los 225 casos en los que se emitió sentencia, sólo el 23.1% fueron apelados, lo cual está significativamente por debajo del 30.9% registrado en 2023 como promedio nacional. Este dato sugiere que podría haber factores disuasivos que afectan la decisión de apelar, lo que amerita una revisión detallada de los procedimientos y políticas judiciales para garantizar el acceso equitativo a la justicia.



Porcentaje de sentencias apeladas respecto a las emitidas, 2023

San Luis Potosí vs Nacional

Entidad	Total de sentencias emitidas	Total de recursos interpuestos	Porcentaje
San Luis Potosí	225	52	23.11
Nacional	16,738	5,178	30.94

Fuentes: Elaboración propia con base en datos de solicitudes de información. | @mexevalua

Forma de conclusión de los recursos interpuestos y admitidos por entidad, 2023

San Luis Potosí vs Nacional

Entidad	Absoluto	Porcentaje (%)			
	Total de sentencias en 2° instancia	Confirma	Modifica	Revoca	Reposición del procedimiento o de actos procesales
San Luis Potosí	216	60.27	10.50	20.09	9.1
Nacional	12,379	59.99	20.05	14.47	5.5

Fuentes: Elaboración propia con base en datos de solicitudes de información. | @mexevalua

Se constató que, del total de apelaciones admitidas, un 20% fueron revocadas, otro 10.5% fueron modificadas y en un 9.1% se realizó reposición del procedimiento por un órgano de segunda instancia. Por otro lado, el 60.2% de las apelaciones mantuvo la sentencia original, cifra que se alinea estrechamente con el promedio nacional del 59.5%. Estos datos sugieren que hay un margen significativo para mejorar la precisión en las decisiones de primera instancia y reducir la necesidad de apelaciones.

Medidas cautelares

Las medidas cautelares son esenciales para asegurar el desarrollo del proceso penal. Previene que el acusado eluda la acción de la justicia, obstruya la investigación o perjudique, ya sea a la víctima o a los testigos. De esta manera, las medidas cautelares contribuyen a la integridad y eficacia del sistema judicial. Durante 2023, del total de medidas cautelares impuestas a las personas imputadas en San Luis Potosí, el 71.5% fue prisión preventiva (19.6% oficiosa, 40.4% justificada y un 11.4% para el que no se identificó la modalidad). Este dato sugiere una oportunidad de revisión y balance, considerando que sólo el 28.5% correspondió a medidas cautelares en libertad durante el proceso. Es esencial evaluar la proporcionalidad y la necesidad de la prisión preventiva para asegurar un sistema judicial más justo y equitativo.

En cuanto a la supervisión de las medidas cautelares impuestas, la UMECA supervisó a un total de 2,803 personas bajo medidas cautelares en libertad. Del total de personas supervisadas, un 8.4% incumplió con dichas medidas, cifra que se encuentra por debajo del promedio nacional.

Experiencia de las personas al recibir asesoría jurídica victimal

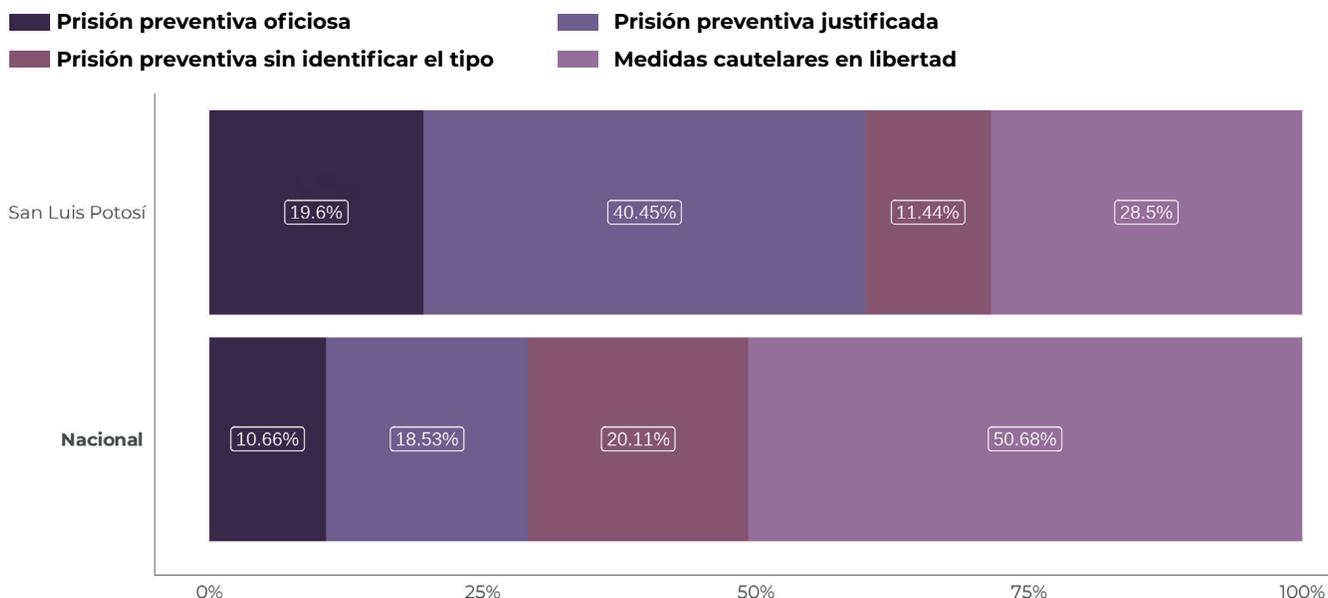
La asesoría jurídica es crucial para garantizar que las víctimas sean reconocidas como sujetos con derechos y reciban protección efectiva durante el proceso penal. En San Luis Potosí, esta necesidad es especialmente apremiante debido a la limitada capacidad de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV), que cuenta con 39 asesores jurídicos para atender a un promedio de 210 víctimas cada uno. Esta proporción es preocupante, dada la alta tasa de casos de violencia familiar que registra el estado, donde la intervención de asesores jurídicos calificados es crucial para garantizar el acceso a la justicia y una reparación completa para las víctimas.

La participación de las víctimas en los procesos penales a través de la presentación de pruebas es fundamental para el esclarecimiento de los hechos, la determinación



Gráfica 16. Tipo de medidas cautelares impuestas a personas adultas vinculadas a proceso en el fuero común, 2023

Datos porcentuales de causas penales gestionadas en San Luis Potosí, 2023



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información.

Porcentaje de víctimas representadas por la CEAV que ofrecieron medios de prueba para complementar la acusación del Ministerio Público, 2023

San Luis Potosí vs Nacional

Entidad	Total	Total (%)	Sexo	
			Hombres (%)	Mujeres (%)
San Luis Potosí	109	1.33	0.78	1.27
Nacional	11,858	4.87	2.56	3.09

Fuentes: Elaboración propia con base en datos de solicitudes de información. | @mexevalua

Porcentaje de víctimas representadas por la CEAV que recibieron la reparación del daño, 2023

San Luis Potosí vs Nacional

Entidad	Total	Total (%)	Sexo	
			Hombres (%)	Mujeres (%)
San Luis Potosí	5	0.06	0.06	0.06
Nacional	9,863	4.05	4.05	4.38

Fuentes: Elaboración propia con base en datos de solicitudes de información. | @mexevalua



de la verdad y la justa imposición de penas. Sin embargo, en San Luis Potosí, durante el año 2023, sólo el 1.3% de las víctimas representadas por la CEEAV aportaron pruebas adicionales para reforzar la acusación de la Fiscalía, una cifra significativamente inferior al promedio nacional del 4.9%. Esta estadística subraya la necesidad de fortalecer la participación de las víctimas en el proceso judicial para mejorar la administración de justicia.

Es preocupante que, en comparación con el promedio nacional del 4%, sólo un 0.06% de las víctimas representadas por la CEEAV en San Luis Potosí hayan accedido a la reparación del daño. Esta estadística revela una significativa área de oportunidad para mejorar los mecanismos de acceso a la justicia y apoyo a las víctimas. Es esencial revisar y fortalecer los procesos y políticas que permiten a las víctimas ejercer sus derechos a la reparación integral. Además, es crucial incrementar la sensibilización y capacitación de los asesores jurídicos encargados de implementar estas medidas, asegurando que las víctimas no sólo sean reconocidas, sino que también reciban el apoyo y recursos necesarios para superar las secuelas del delito.

Experiencia de las personas ante la Defensoría Pública

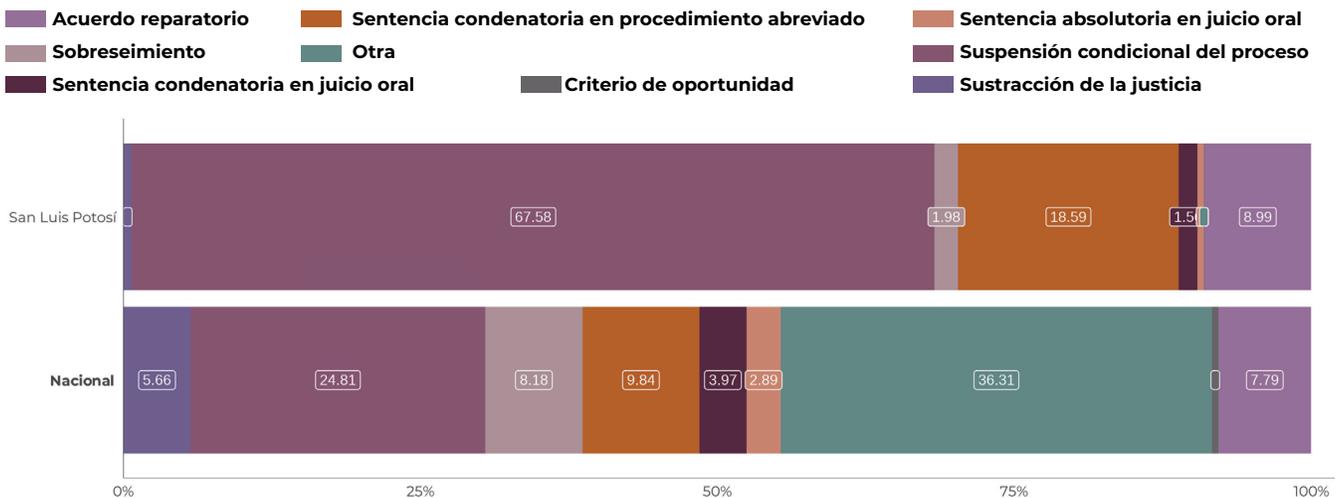
La defensoría pública desempeña un papel crucial en el proceso penal desde la perspectiva del usuario, ya que garantiza el acceso a la justicia, la igualdad ante la ley y el derecho a una defensa adecuada.

Durante 2023, en San Luis Potosí, la defensa pública ha tenido un impacto significativo en la resolución de los casos penales a través de salidas alternas al juicio, como la suspensión condicional del proceso (67.6%) y los acuerdos reparatorios (8.9%). Esto sugiere un enfoque que prioriza soluciones negociadas y medidas menos restrictivas, lo cual puede tener varias implicaciones positivas, como la reducción de la sobrecarga del sistema judicial, al evitar juicios prolongados y costosos.

Un dato relevante es que sólo el 19.1% de los hombres representados por la defensa pública en San Luis Potosí obtuvieron una medida cautelar en libertad, muy por debajo del promedio nacional de 50.4%. Esta diferencia evidencia

Gráfica 17. Forma de conclusión de las causas penales representadas por defensores públicos, 2023

Datos porcentuales de causas penales gestionadas en San Luis Potosí, 2023

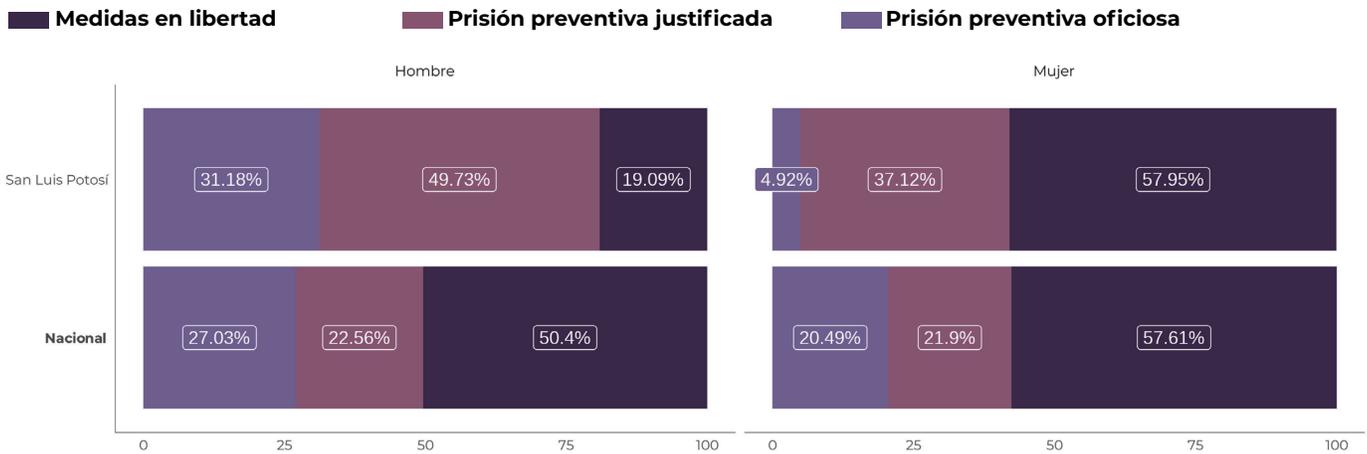


Solo se muestran porcentajes mayores al 1%.

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información.

Gráfica 18. Distribución porcentual de las medidas cautelares impuestas a personas representadas por defensores públicos, 2023

San Luis Potosí vs. dato Nacional



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información.

una importante área de oportunidad para el sistema de justicia local. Incrementar este porcentaje no sólo permitiría a San Luis Potosí acercarse a la media nacional, también reflejaría un mayor compromiso con la presunción de inocencia y los derechos procesales. Es crucial analizar las causas de esta baja tasa y buscar estrategias que garanticen una aplicación equitativa de las medidas cautelares.

Experiencia de las personas en el sistema penitenciario estatal

En San Luis Potosí, durante 2023, se encontraban privadas de la libertad 3,021 personas, ubicándose dentro de las diez entidades con menor población en centros penitenciarios a nivel nacional. Del total de población privada de la libertad, el 4.9% (148) son mujeres y 95.1% (2,873) son hombres.

En cuanto a la situación jurídica de la población privada de la libertad, **el 67.33% son personas procesadas que están a la espera de sentencia**. Este porcentaje se encuentra por encima del promedio nacional, que fue de 37.87%, y ubica a San Luis Potosí en segundo lugar de estados con mayor número de personas procesadas a espera de sentencia, sólo por debajo de Tlaxcala (69.38%). Esto refleja una sobrecarga e ineficiencia en el sistema de justicia judicial, que afecta significativamente los derechos de los acusados que incluyen un juicio justo y un proceso ágil.

Por lo que corresponde a delitos del fuero común, que representa el 93.37% de la población penitenciaria estatal, apenas el 31.25% de los hombres se encuentran sentenciados, mientras el 68.74% se encuentra bajo proceso. En cuanto a las mujeres, se observa que el 77.14% se encuentra esperando sentencia. En el fuero federal, se observó una proporción en la que una

Personas privadas de la libertad según su estatus jurídico, 2023

San Luis Potosí vs Nacional

Entidad	Total de personas procesadas	Total de personas sentenciadas	Porcentaje de personas procesadas del total de personas privadas de la libertad
San Luis Potosí	2,034	987	67.33%
Nacional	87,812	144,094	37.87%

Fuentes: Elaboración propia con base en los datos Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional 2023. | @mexevalua



de cada dos mujeres había sido sentenciada, mientras que el 58.85% de los hombres estaba a la espera de sentencia.

El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria¹², realizado anualmente por la CNDH, tiene por objetivo evaluar el respeto de los derechos fundamentales dentro del sistema penitenciario nacional. Se basa en la observación de cinco áreas específicas, que son: i) aspectos que garantizan la integridad de las personas privadas de la libertad; ii) aspectos que garantizan una estancia digna; iii) condiciones de gobernabilidad; iv) reinserción social de las personas privadas de la libertad; y v) grupos de personas privadas de la libertad con necesidades específicas.

En su versión 2023, **el diagnóstico de la CNDH asignó a San Luis Potosí una calificación de 5.6**, quedando por debajo del promedio nacional, que fue de 6.3 puntos, y en el vigesimosexto lugar respecto a las demás entidades. Además, el estado recibió una calificación menor a la obtenida en 2022, que fue de 6.2, y mostró una tendencia a la baja en las cinco áreas evaluadas.

De acuerdo con el diagnóstico, queda claro que se requiere atención en todos los centros del estado, en torno a la necesidad de establecer procedimientos estandarizados para la integración de expedientes, clasificación de personas y organización, así como el desarrollo y registro de planes de actividades para la reinserción de la persona privada de la libertad a la sociedad.

¹² Recuperado en: Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023.

Propuestas y recomendaciones

Los datos reportados sobre el estado del SJP de San Luis Potosí durante 2023 indican una mejora considerable respecto del año anterior. En el ánimo de contribuir a que estos resultados continúen en sentido positivo, proponemos algunas medidas y acciones a desarrollar por autoridades, en colaboración con la sociedad potosina.

Algunas propuestas y recomendaciones que planteamos para el estado son:

- Se recomienda dar seguimiento a los objetivos trazados en el Plan de Persecución Penal del Estado, tanto desde las autoridades como del monitoreo externo que se pueda realizar desde sociedad civil, academia, sector empresarial, medios de comunicación y otros actores interesados en el sistema de justicia.
- Fortalecer las Mesas de Coordinación para la Construcción para la Paz como mecanismo cotidiano de diálogo que reúne a los distintos órdenes de gobierno y mandos de seguridad, a través de metas interinstitucionales compartidas que podrían fomentar la articulación de estrategias y orientación de recursos a largo plazo.
- Fomentar y asegurar el involucramiento de organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo, implementación y evaluación de políticas públicas relacionadas al sistema penal. Esto con el objetivo de identificar áreas de mejora que se alineen a las necesidades de la comunidad, así como la implementación de programas colaborativos.
- Analizar las causas del aumento del 8.7% de denuncias respecto al año anterior, siguiendo una tendencia al alza desde el año 2021, ya que este incremento puede ser indicativo de que hay mayor confianza y acceso a la denuncia, o de mayor número de delitos cometidos en la entidad.
- Esto se relaciona, a su vez, con que en San Luis Potosí sólo el 2.2% de las extorsiones y el 2.4% de los fraudes son denunciados. Es necesario revisar las estrategias para incentivar la denuncia en delitos que siguen esta tendencia de no denuncia. De esta manera, si se diseña una política que incentive la denuncia de la extorsión y el fraude se contará con información que permitiría conocer mejor estos fenómenos criminales y plantear soluciones.
- Respecto de la Fiscalía, por motivos tanto de transparencia como de análisis de capacidades institucio-



nales, se recomienda actualizar la información sobre personal operativo, ya que el último dato actualizado es de 2021 (224 fiscales), lo que ha impedido dar seguimiento puntual a los indicadores relacionados con estos datos.

- En cuanto a capacidades del Poder Judicial, también se recomienda analizar la necesidad de contar con un mayor número de jueces, ya que, de acuerdo con los datos obtenidos para 2023, sólo contaban con 20 jueces penales, lo que representa una tasa de 0.7 por cada 100 mil habitantes. De esta manera, San Luis Potosí se ubica entre los estados con menor cantidad de jueces por habitante.
- Continuar mejorando los esquemas de gestión de causas de fiscalía y poder judicial. En ambos casos parece que se ha ido consolidando la idea de mejorar en el manejo de causas, lo cual, por ejemplo, debería ir acompañado de medidas de atención al público.
- Caso contrario encontramos en la defensoría pública y en la CEEAV, que carecen de modelos de gestión que les permita mejorar su eficiencia y capacidades, además de que están limitadas por el número de defensores y asesores victimales.
- Analizar el flujo de casos de la fiscalía. Si bien, el Ministerio Público de San Luis Potosí es uno de los 10 estados que más denuncias recibe en el país, sólo 77% se convierten en carpetas de investigación, mientras que el promedio nacional es de 90%. Es recomendable que se diseñen estrategias y procesos que permitan dar respuestas efectivas a las personas que denuncian hechos.
- Además, la Fiscalía de San Luis Potosí también presenta una tasa de congestión de las más altas en el país, es decir, los casos no avanzan en esta sede. De acuerdo con los datos que obtuvimos durante 2023, en San Luis Potosí sólo tres de cada 10 casos se resuelven.
- En atención a que las determinaciones del Ministerio Público más frecuentes son el no ejercicio de la acción penal (54.3%) y el archivo (30.3%), que suman 84.6%, se sugiere revisar las características de los casos que son determinadas en estas dos categorías. También se propone el análisis desde el enfoque de diversas instituciones del SJP, para conocer la justificación de estas decisiones ministeriales y cómo se da atención a las personas que son afectadas por los hechos denunciados.
- Por otra parte, en cuanto a resoluciones en sede judicial, la más común es la suspensión condicional. De esta forma de solución del proceso penal se recomienda revisar el perfil de casos que optan por esta vía, así como la satisfacción de las personas, ya sea en calidad de víctimas o procesadas respecto de los resultados.
- Revisar y actualizar los protocolos para la aplicación de medidas alternativas de solución de conflictos, incluida la suspensión condicional del proceso, para asegurar que cumplan con su propósito de descongestionar el sistema judicial y ofrecer soluciones satisfactorias, tanto para las víctimas como para los imputados.
- Revisar y generar protocolos claros para el uso de la suspensión condicional del proceso, a fin de garantizar el uso equilibrado de esta medida, considerando caso por caso, que se aplique de manera apropiada y cumpla con su propósito sin comprometer la justicia.
- Analizar el cúmulo de casos que quedan en archivo temporal y no ejercicio de la acción penal para verificar si la información de estos es útil para generar alguna línea de investigación de fenómenos criminales que puedan ser perseguidos.
- Revisar el uso de Mecanismos Alternativos con el fin de potenciarlos, dado que su objetivo es recomponer el tejido social y la comunicación entre las personas involucradas en los conflictos.
- En el ámbito de los MASC, se recomienda revisar los factores que han contribuido a que la duración mediana de una causa penal que concluye mediante estos mecanismos para el caso de los hombres sea considerablemente menor en San Luis Potosí (139 días), si se le compara con el promedio nacional (214 días). Este análisis podría revelar medidas que han optimizado la eficiencia de dichos procesos. Asimismo, resulta pertinente identificar y replicar estos factores de éxito en los casos en que las personas procesadas son mujeres, dado que en San Luis Potosí estos procesos presentan una duración promedio considerablemente mayor (396 días).
- En San Luis Potosí, la duración de los procesos penales mediante juicio oral es considerablemente más prolongada: alrededor de 732 días para hombres, y 730 días tratándose de mujeres, mientras que el promedio nacional es 170 días menos. Por lo anterior, se recomienda revisar los factores que



propician que los casos que se ventilan mediante juicio oral duren considerablemente más que en el resto del país.

- Desde el enfoque de la defensoría pública, llama la atención el dato sobre que sólo 19% de las personas representadas por la institución lograron una medida cautelar en libertad, mientras que en la panorámica nacional el promedio es de 50%. Tal vez vale la pena revisar si existe en el estado de San Luis Potosí una política interinstitucional no escrita en contra de las medidas cautelares en libertad, y, en su caso, proponer mecanismos que permitan un uso más racional de las diferentes medidas cautelares.
- Fortalecer el sistema de información y registro de las instituciones de justicia mediante la creación de una plataforma integrada y estandarizada que centralice todos los datos relacionados con el proceso penal. Este sistema debe permitir la recolección, almacenamiento y análisis de información; de indicadores como tiempos de resolución de casos, uso de medidas alternativas y cumplimiento de protocolos, a fin de contar con información necesaria para la identificación de áreas de oportunidad y facilitar la rendición de cuentas.
- Continuar con la articulación de actores locales de San Luis Potosí a través de Red Justicia, con el fin de que la ciudadanía siga contribuyendo al desarrollo colaborativo de soluciones y políticas públicas que mejoren el SJP en San Luis Potosí.

Hallazgos desde lo local 2023: Seguimiento y evaluación de la justicia penal en San Luis Potosí es resultado del esfuerzo de los integrantes de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas. La investigación, el análisis y la redacción no hubieran sido posibles sin la participación de cada miembro del equipo:

Mariana Campos
Directora de México Evalúa

Susana Camacho
Coordinadora del Programa de Justicia

Paola Berenzon y Jorge Carbajal
Investigadora e investigador del programa de Justicia

**Valeria Campuzano, Francisco Vázquez,
Sebastián Garrido, Ana Laura Lira**
Consultores

**Manuel Pérez Cuéllar, Ana Fátima López, Roberto
Alvizo, Ozhiana Yhuh Boylán, Miguel Ángel Almaguer,
Juan Manuel Pérez, Luis Aguilar, Pedro Lucio López y
Benigno Castillo**
Enlaces del programa de Justicia en los estados

Felipe Soto
Coordinador editorial

**Marco Payán, Juan Manuel
Villalobos y Rodrigo Pérez**
Editores

Miguel Cedillo
Editor gráfico

Priscila García
Comunicación

Mariana Villalobos y Cinthia Galán
Equipo de comunicación

Queremos agradecer a las organizaciones civiles, personas de la academia, periodistas e integrantes del sector privado, a nivel nacional y local, que han decidido de forma comprometida a sumar sus demandas, propuestas y trabajo para mejorar la calidad y efectividad de la justicia penal a través de la Redes de Justicia. Así como a los poderes judiciales, fiscalías, defensorías públicas, instituciones de seguridad pública, secretarías de gobierno, unidades de medidas cautelares, comisiones de atención a víctimas, órganos de justicia alternativa, servicios periciales, instancias de coordinación, unidades encargadas del sistema penitenciario, tanto del ámbito federal como local, por su apertura, colaboración y esfuerzos por mejorar la calidad y disponibilidad de la información insumo de la presente evaluación.

Va especialmente nuestro reconocimiento a las autoridades del sistema de justicia penal de Coahuila (Poder Judicial, Fiscalía, Defensoría Pública, Secretaría de Seguridad Pública, Unidad de Medidas Cautelares, Comisión de Atención a Víctimas, servicios periciales, sistema penitenciario e instancia de coordinación) por su apertura y colaboración

Este reporte fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), y de la Fundación Friedrich Naumann para la Libertad. El contenido de este reporte es responsabilidad de México Evalúa y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID, del Gobierno de los Estados Unidos o de la Fundación Friedrich Naumann.



mexicoevalua.org